

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día cuatro de febrero de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP) Toma posesión cargo Pto.2
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Antonio Calero Villena	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrana Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2007.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre 2007.

El Sr. Palma Castillo dice: Este Grupo quiere dar la enhorabuena a la Secretaría de este Ayuntamiento por el Acta, porque es un Acta voluminosa, pero a pesar de todo nosotros nos abstenemos.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (5 votos); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Toma de posesión de D^a. Ángeles Salas Benítez como Concejala del P.P.

Dada cuenta de credencial de Concejala enviada por la Junta Electoral Central, que dice:

“D. JOSÉ MARÍA RUIZ-JARABO FERRÁN, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de SAN ROQUE (CÁDIZ).

D^a. ÁNGELES SALAS BENÍTEZ

por estar incluida en la lista de candidatas presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia, de D^a. Almudena Santana Romero.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de SAN ROQUE (CÁDIZ) expido la presente en Madrid, a 17 de enero de 2008.”

D^a. Ángeles Salas Benítez presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, bajo la fórmula:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

El Sr. Alcalde Accidental entrega a la Sra. Salas, después del juramento, la correspondiente medalla.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Sea bienvenida a esta Corporación, y le deseo los mayores éxitos, las mayores ganas de trabajar por nuestra Ciudad que sin duda alguna se lo merece.

La Sra. Salas toma posesión de su escaño.

3.- Reconocimiento de facturas expediente 1/2008.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“RESULTANDO que existe, pendiente de ser reconocida, una serie de obligaciones adquiridas en ejercicios presupuestarios anteriores al corriente de 2008, asentadas en facturas que adjunto se relacionan en el anexo REC 01/08 (Importe global 1.288.639'62 euros).

ENTENDIENDO que estas facturas se encuentran debidamente formalizadas y registradas, y que por tanto se corresponden con servicios, suministros u obras efectivamente realizados, pero que por diversas cuestiones no pudieron ser contabilizadas en su debido momento.

ATENDIENDO a que se ha desvirtuado el Principio de Anualidad Presupuestaria, y vista la relación de facturas REC 01/08 y el informe de Intervención sobre este asunto, EL ALCALDE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO la adopción del siguientes

ACUERDO

Aprobar las facturas relacionadas en el Anexo REC 01/08, y con ello reconocer las obligaciones que se contienen, con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos de 2008, por importe global de 1.288.639'62 euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Nuestro Grupo se va a abstener en este reconocimiento extrajudicial de facturas, pero previamente queríamos hacer algunos comentarios. Algunos comentarios porque vemos que reconocimiento de facturas tras reconocimiento de facturas y listado de facturas tras listado de facturas, siempre nos encontramos con las mismas cifras llamativas que entendemos que deberían ser corregidas dentro del Presupuesto pero que se repiten de forma continuada, por ejemplo: decreto 45200 223, o es el número de factura no lo sé, “Servicio de autobuses con deportistas”, 4.334.521,68. Los autobuses de los deportistas que se reconocen el precio de factura son 5.331.554, nos parecen cifras razonablemente importantes para que estén consignadas presupuestariamente y no haya que traerlas una y otra vez a su reconocimiento; en la factura del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud, se reconocen 11.435.377 ptas., de las cuales resumo la cifra más significativa, aparece una compañía que yo desconocía que responde al nombre de “The Box”, que en todos los documentos que he revisado aparece de forma repetida, aquí con un 1.680.964, parece que hace cartelería; Calpeprint 789.499; Ana María Ruiz González factura 809.474 y Ana Gavira Rojas 513.000; igualmente en la Factura del Ayuntamiento de San Roque que se traen a reconocimiento, sigue siempre constante, la factura de Autos Aguirre. Yo creía que teníamos un convenio con Autos Aguirre cifrado en unas cantidades determinadas anuales, se empezó con los vehículos de la Policía, pero yo veo que esto constantemente se está desmadrando, y aquí se reconocen primero en reparaciones, menos mal que los coches son nuevos y menos mal que se alquilan coches de renting para no tener averías, menos mal, yo no sé si es que los coches son malos, los usuarios no son cuidadosos, o que tenemos un mal contrato, o que no se revisa ese convenio, reparaciones son 6.831.632, y alquileres fuera de concurso, pues 1.602.297 pesetas. Finalmente traemos a reconocimiento una factura de telefónica de 72.611.848.

Nosotros nos abstenemos, queremos poner de manifiesto, y después veremos en los Decretos, al menos en la parte que yo he revisado, siempre son cifras constantes y que no entiendo cómo no están adecuadamente presupuestadas.

El Sr. Mayoral dice: Nosotros en este tema venimos ya desde hace tiempo y desde hace años, pidiendo que se agilice todo este trámite. Además creo que hay Concejalías que no son solidarias con otras, porque está ocurriendo en Fiestas y Juventud, Deportes, deben saber que tienen compañías en la Corporación que también tienen un Presupuesto, y este, porque este año va a ir contra el suyo, que otras veces hay que hacer transferencias para poder hacer esos pagos, y este Ayuntamiento que pague lo que está autorizado y lo que se tiene en Presupuesto, si yo fuese Concejal de otra Concejalía me quitan un duro haciendo bien mis cosas, creo que pediría que fueran solidarios, eso como mínimo, eso ya dentro del Equipo de Gobierno, y además que estas facturas están, por eso se traen a reconocerlas, porque no hay un Presupuesto que las soporte, que de una vez, creo que ya se está tomando alguna medida por lo menos por la parte del servicio de Intervención, pero ante eso es que son hasta insolidarios entre Uds. mismos, porque lo que se gasta uno de más se lo tienen que quitar a otro porque el Presupuesto es el que hay. Y dicho esto, pues volvemos a lo mismo, que queremos que haya un rigor en este sentido, o sea, que se pague siempre que haya Presupuesto. Si yo viese, o viésemos, porque tú haces un servicio en diciembre y no se lo puedes pagar, eso no se puede prever, bueno de dos o tres meses que puede pasar de un año a otro, eso ocurre en todos sitios a las empresa mercantiles, y como no, en el Ayuntamiento es correcto, pero de ahí a lo demás. Y ahondando un poco porque ya hubo un Pleno que creo que fue el año pasado, surgió el tema de las reparaciones, creo que fue el Sr. Calero el que lo defendió porque lo había un poco más a fondo, y a mi me extraña también que haya 88.000 euros de reparaciones cuando el propio contrato, o una parte de esas reparaciones la tiene que pagar la factura el que se le hace el renting, yo no sé si eso está filtrado o no está filtrado, y se ha mirado ese contrato, siempre se quedan, en aquél Pleno, sí lo vamos a mirar, lo vamos a ver, pero siempre se quedan así, eso es que vienen 38.000 euros de reparación, y yo vuelvo a insistir si eso se ha comprobado que se adecúa al contrato, son pagos que no se deben efectuar y siempre se quedan igual, por lo tanto nosotros vamos a votar en contra de este reconocimiento.

El Sr. Ruiz Boix dice: Se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, que son obligaciones que ha contraído el Ayuntamiento de San Roque durante los años anteriores, y que por uno u otro motivo no han podido entrar en los Presupuestos que ya se han concluido, concretamente en el del ejercicio 2007. Las facturas, aunque la mayoría, porque no negarlos son del año 2007, en el expediente sí aparecen facturas del año 2000, 2001, 2002, aunque digo que la mayoría son del año 2007. Se trata de facturas que se han ejecutado por el bien de los servicios, programas y actividades que tenía este Equipo de Gobierno pensado, y el anterior Equipo de Gobierno, para el bien de la ciudadanía, y por tanto creemos que el motivo de venir aquí es para su aprobación, y no hay ningún tipo de duda legal sobre ninguna de ellas. Y por último indicarle Sr. Mayoral que el Equipo de Gobierno no realiza ningún tipo de división en cuanto a la solidaridad, la solidaridad del Equipo de Gobierno al completo y todas las partidas de los distintos Concejales como Ud. quiere hacer ver, están en un único Equipo de Gobierno, que es el que realiza la actuación, y si en algún momento se entiende que esa partida, porque ha estado Ud. mirando a la Concejala Delegada de Festejos, es la que debe llevarla, pues no hay ningún problema para que se utilice el gasto ese, por tanto no creo que nos hable de solidaridad entre los compañeros, porque aquí la única solidaridad es la que se le debe prestar a los ciudadanos de San Roque, y por tanto no hay entre los compañeros ningún tipo de división con la partida, porque al final la acción del Equipo de Gobierno es la misma.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Como yo sabía que el Sr. Ruiz Boix iba a decir que había facturas antiguas, es verdad, haberlas ahílas, pero sumando de memoria, me han salido de todo este taco más de cien millones de las antiguas pesetas, creo que son unos ciento veinte millones o ciento treinta, y las factura antiguas como Ud. las llama son de seis millones, por tanto decir que hay facturas antiguas, aunque haya más nuevas, pues soslaya un poco la realidad. La realidad es que esas son facturas de telefónica, de esos setenta y dos millones, seis millones eran facturas antiguas que no se habían pagado, pero el resto son facturas constantes y sonantes del gobierno pasado.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicar que por supuesto, que no va en contra del debate en este Punto, porque le he dicho anteriormente que la amplia mayoría son del año pasado, o sea, que no hay ningún problema, y lógico cuando se viene a reconocimiento extrajudicial de crédito es que la factura sea del año anterior, no va a ser de hace cinco o seis años, pero

vamos no se preocupe porque esperemos no dejar facturas para dentro de siete años, pero la realidad es que durante el año 2003, 2004, 2005, hemos estado aprobando facturas de todo tipo. De todas formas lo lógico es que sean antiguas, pero que sean del año anterior la mayoría, como así ocurre con este expediente.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos), el voto en contra del P.I.V.G (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

4.- Dar cuenta informe Plan de Inspección 2007.

Dada cuenta de Memoria de Inspección Municipal sobre los Impuestos y Tasas correspondientes a 2007.

Visto el dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan de Inspección.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

5.-Propuesta Plan de Inspección 2008.

Dada cuenta de expediente de Plan de Inspección 2008.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar el Plan de Inspección 2008.

6.- Propuesta Calendario Fiscal 2008.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Calendario Fiscal 2.008, que dice:

“PRIMER PERIODO: DEL 17/03 AL 30/06

IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

SEGUNDO PERIODO: DEL 14/07 AL 31/10

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVADAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADAS DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

TERCER PERIODO: DEL 15/09 AL 21/11

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.”

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

7.- Ratificar el acuerdo de aprobación del Proyecto Básico de Reforma y Ampliación de la Casa Club La Cañada y presentación del Proyecto de Ejecución.

Dada cuenta de expediente de aprobación del proyecto básico de reforma y ampliación de la Casa Club La Cañada y presentación del proyecto de ejecución.

Visto el certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrada el 8 de mayo de 2007.

Abierto el debate el Sr. Alcalde Accidental dice: Por error de transcripción no es dar cuenta sino proponer la aprobación del acuerdo de pleno del proyecto básico de reforma y ampliación de la casa club La Cañada, y presentación del proyecto de ejecución. Efectivamente se detectó el pequeño error en la Junta de Portavoces esta mañana, y así por lo tanto se corrige en el asunto.

El Sr. Palma Castillo dice: Creo que se acordó y tiene que ser ratificar.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ratificar.

El Sr. Palma Castillo dice: Por lo tanto nosotros ratificamos nuestro voto.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad , **ACUERDA:**

Ratificar la aprobación del proyecto básico de reforma y ampliación de la Casa Club La Cañada y presentación del proyecto de ejecución.

8.- Adjudicación del Concurso Público para la concesión de uso privativo en suelo municipal, con instalaciones u obras de carácter permanente en la parcela destinada a Equipamiento Educativo del Plan Parcial de San Roque Club.

Dada cuenta de expediente de Adjudicación del Concurso Público para la concesión de uso privativo en suelo municipal, con instalaciones u obras de carácter permanente en la parcela destinada a Equipamiento Educativo del Plan Parcial de San Roque Club.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 29/01/08, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura de las actas de sesiones anteriores de fechas 14 y 16 de noviembre de 2007.

A continuación se da lectura al informe técnico aportado a la Mesa por la Comisión constituida al efecto por Resolución de Alcaldía de fecha 22.11.2007.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, se adhiere al informe técnico emitido y propone al Órgano de Contratación competente la adjudicación del contrato relativo a “CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO EN SUELO MUNICIPAL CON INSTALACIONES Y OBRAS DE CARÁCTER PERMANENTE EN LA PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL PLAN PARCIAL DE SAN ROQUE CLUB” a la empresa “SERVICIOS EDUCACIONALES DE SAN ROQUE, S.L.” que ofrece el canon anual de 48.000,00 € y un presupuesto de ejecución material presentado en el anteproyecto que asciende a la cantidad de 6.951.131,32 €.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nuestro Grupo no tiene las cosas claras a este respecto, porque aquí se va a adjudicar una parcela municipal en el Sector del San Roque Club, donde se pretende en un futuro hacer una edificación para un colegio porque así está destinado ese suelo, viendo el expediente hemos visto que en el concurso se ha presentado sólo una empresa, no ha habido otras empresas que se hayan presentado a este concurso, y por no nombrar el nombre, pero entiendo que esa empresa no es la empresa que hasta ahora ha trabajado con el Ayuntamiento, pero sí es la empresa madre que hasta ahora ha adquirido del Ayuntamiento un capital importante en suelos para urbanizarse en los próximos años. Tenemos conocimiento de que esta empresa hasta ahora tiene todavía alguna deuda con el Ayuntamiento que no se han pagado, al menos antes de ayer no estaban pagadas. Entiendo que este tema se debería dejar encima de la mesa, porque estamos de acuerdo que se pueda desarrollar ese suelo, pero no queremos que tengamos problemas y que tengamos que retirar la adjudicación y llevarla otra vez a concurso. Por lo tanto, si esta empresa, la

empresa madre, cuyo nombre no quiero nombrar, no ha saldado la deuda con el Ayuntamiento, nosotros nos vamos a abstener mientras no tengamos un informe de que el Ayuntamiento ha percibido todos los millones que tiene que percibir.

El Sr. Alcalde Accidental dice: En principio hay una propuesta para dejarlo encima de la mesa. El asunto el Equipo de Gobierno no lo va a dejar encima de la mesa, habrá que pasarlo a votación para dejarlo o no sobre la mesa, pero en principio el asunto lo vamos a mantener, entre otras cuestiones porque el objetivo de esta adjudicación, de esta concesión, es la instalación, hay que hacerlo público además así, del segundo Colegio Internacional de San Roque, algo que creemos que es muy favorable y muy positivo para el municipio como es natural, que San Roque cuente con un segundo Colegio Internacional nos parece absolutamente histórico, por lo tanto creemos que ese respaldo es importante que se haga y que se lleve a cabo de manera oficial; en segundo lugar, en principio no hay una deuda como tal marcada, hay unos plazos que están simplemente negociándose para el pago, no al propio Ayuntamiento, es decir, al Ayuntamiento como tal, que yo recuerde ahora mismo no se tiene ninguna deuda por parte de esta empresa, sin embargo sí puede ser a una empresa pública, pero le digo que se están negociando los plazos de pago, y creo que en los próximos días a lo largo de esta semana posiblemente quede resuelto todo, con lo cual entendemos que no hay ningún problema; y en tercer lugar, nosotros vamos a seguir muy de cerca, como Uds. pueden imaginar, y Ud. lo sabe Sr. Palma, muy de cerca todo tipo de concesiones y adjudicaciones, por lo tanto, si esta empresa no pone en marcha ese servicio, evidentemente se le retirará tal cual ya tuvimos que hacer, recordaremos todos en la anterior legislatura una empresa a la que se le concedió la construcción de un geriátrico, quiero recordar, en la zona de Sotogrande, a aquella empresa hubo que retirarle la concesión porque no reunía las condiciones y porque no empezó el proyecto en su momento, por lo tanto vamos a seguir de cerca esto al igual que todas las demás concesiones que tenemos en el Ayuntamiento. Por lo tanto, el asunto lo vamos a mantener como es natural, porque entendemos que un Colegio Internacional es muy importante para nuestra Ciudad.

El Sr. Palma Castillo dice: He dicho ya al principio que nosotros no estamos en contra de que se desarrolle ese suelo, ni que se urbanice, ni que se construya, pero entonces tendremos que explicar las cosas un poquito mejor. La empresa, se crea una empresa nueva en San Roque, esta empresa

nueva en San Roque está a nombre de una persona, y el presidente de la empresa que yo no quería decir el nombre, es Promaga, a Promaga se le adjudicó en su día una parcela importante en Sotogrande, a Promaga se le adjudicó una parte importantísima del Diego Salinas, evidentemente que no fue desde el Ayuntamiento pero sí fue desde la empresa Emroque que es 100% municipal, y que hasta ahora no se ha ejecutado el pago, una parte se ha ejecutado. En este Pleno se aprobó en su día, quiero recordar, que se establecía un plazo para que se pagase, ese plazo se cumplió y se ha pagado, un poco con retraso pero se ha pagado, pero ahora mismo hay una cantidad importante de dinero que el Ayuntamiento está esperando que se pague. Yo estuve hablando la semana pasada con el Interventor, me informó de los pagos que se han hecho y que había uno pendiente, y que precisamente en los próximos días, no sé si fue el viernes, estaba previsto una reunión con un banco para que el banco avalase ese dinero que se debe al Ayuntamiento. Hombre, si vamos a entrar ya con esa duda de que vamos a tener posiblemente problemas y empezar otra vez de nuevo, considero oportuno, y repito no estamos en contra de que se haga esto. Hasta que tengamos conocimiento 100% de seguridad que esta empresa va a pagar en el plazo establecido el dinero que tiene que dar al Ayuntamiento, eso por una parte. Por otra parte, evidentemente, que nos gustaría tener un Colegio más en San Roque Internacional, pero tengo también que decirle una cosa, se está construyendo un segundo Colegio Internacional no exactamente en el término municipal de San Roque, pero sí al lado, que es en la Alcaldesa en la parte de La Línea. Esta empresa que adquiere estos suelos que yo sepa no tiene nada que ver con Colegios, en su vida ha llevado una empresa para desarrollar un Instituto o un Colegio Internacional, yo supongo que aquí lo que se va a tratar es de lo siguiente, lo explico: esta empresa que se crea nueva en San Roque, se le adjudica desde el Ayuntamiento suelo para que construya un edificio, ese edificio se valora en 6.951.000 euros y algo más, y de ese dinero que invierte esa empresa, y ese suelo que el Ayuntamiento pone a disposición, el Ayuntamiento percibirá en un futuro 48.000 euros, es lo que está en el expediente, pero qué es lo que va a ocurrir aquí, quiero que lo entendáis, aquí una empresa va a percibir del Ayuntamiento unos suelos, va a hacer una inversión y después esa inversión de ese edificio va a hacer un negocio y lo va a alquilar o arrendar, o pasar el contrato a una segunda empresa para que lleve ese Instituto, Colegio o lo que se haga. Por lo tanto, como no veo las cosas claras, yo quiero más claridad en este asunto, por eso nosotros seguimos entendiendo que se debe quedar encima de la mesa, de lo contrario nosotros nos vamos a abstener.

El Sr. Mayoral dice: Como sabe, nosotros en este tema sobre este suelo, lo que pedimos en su día en el pleno correspondiente, fue que este suelo se diese a la Junta de Andalucía para hacer un Colegio público y no privado, esa fue nuestra defensa en cuanto al suelo, precisamente porque hay mucha necesidad cercano al Valle de Guadiaro para el tema de Colegios, y sobre todo Instituto, e incluso se le da hasta regalado si es preciso con tal de dar un servicio público, bien, no salió la propuesta, salió salir a concurso para una actividad privada. A mi lo que me sorprende es que se haga una empresa, porque a mi me gustaría que me diesen el historial de “Servicios Educativos de San Roque, S.L.”, ¿qué experiencia tiene en la educación esta empresa?, que es para lo que se hace, ¿desde cuándo se ha hecho esta empresa?, ¿hace unos meses que se ha hecho?, ¿un año?, ¿dos años?, díganme qué edificios escolares tiene en el sector, yo voy más allá del Sr. Palma, si es que esto es así, esto no puede ser, porque incluso el que preside esta empresa se dedica a la construcción, es que yo quiero saber qué experiencia tiene Servicios Educativos, y a mi me gustaría que me diese copia de todo el expediente, porque ahí no viene cuándo se ha constituido esa empresa y qué experiencia tiene en el tema, porque de lo contrario nos encontraremos quizás, en una situación muy parecida a la que aquí se ha explicado, es más voy lejos porque incluso se podía quedar, o se podía haber quedado, hasta desierto, porque la Mesa de Contratación, en la cual han intervenido todos los técnicos, sobre 100 puntos que se valora este proyecto para adjudicarlo, no se llega ni al 50%, o sea, que el Proyecto Educativo de Gestión que es hasta 50 puntos le dan 25, solución técnica de las obras e instalaciones de equipamientos que es hasta 20 puntos le dan 8'5, o sea, está suspendiendo el concurso, yo ni siquiera entiendo cómo se adjudica, ni tan siquiera llegar a un 50% de lo que se valora aquí en cuanto a, y como hay todo ese precedente, desde luego votaremos en contra, y de esto vamos a pedir toda la documentación del expediente, y no nos queremos encontrar con sorpresas el día de mañana.

El Sr. Alcalde Accidental dice: El expediente, como saben, es un expediente que lleva ya meses tramitándose en la Corporación, en el Ayuntamiento, que tiene todos los informe favorables como no podía ser de otra manera, que tiene todo el visto bueno de las perceptivas Mesas de Contratación y Comisiones Informativas, y por lo tanto reúne todas las condiciones legales, técnico-jurídicas para poder adjudicarlo, vuelvo a decir, efectivamente, fue la única empresa que se presentó, no es la primera vez que ha ocurrido esto en el Ayuntamiento, hay otras veces que para

otros tipos de servicios y equipamientos pues también se ha presentado única y exclusivamente una empresa, por lo tanto no es la única vez, y seguiremos muy de cerca, desde luego, que esta instalación se ponga en marcha y funcione adecuadamente, si no es así pues nos veremos abocados en su día a traer al Ayuntamiento una rescisión de esta concesión, que esperemos que no ocurra, como decía al principio, por el bien del municipio por lo importante que supone que tengamos el segundo Colegio Internacional.

Dicho esto tenemos que votar si el asunto se deja encima de la mesa.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos) y P.I.V.G (2 votos); y el voto en contra de P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación se procede a la votación sobre el fondo del asunto:

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar la concesión administrativa de uso privativo de suelo municipal con destino a equipamiento educativo a la empresa: Servicios Educativos de San Roque, S.L.

SEGUNDO.- Manifiestar de forma explícita que es propósito del Ilustre Ayuntamiento de San Roque que la ejecución de los plazos previstos en la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas se lleve a cabo sin demora alguna, advirtiéndose que se procederá a la inmediata resolución del contrato, de acuerdo con el at. 111.e del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

9.- Dar cuenta Decretos 13, 87 y 88.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos, que textualmente dicen:

A) Decreto de Alcaldía nº 13, de fecha 11/01/2008.

“VISTO el proyecto de convenio marco de colaboración entre el Il. Ayuntamiento de San Roque y la Universidad Autónoma de Madrid, y

VISTO lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación a las competencias de los Alcaldes.

VISTO el contenido del artículo 57 de la Ley anteriormente citada, así como lo dispuesto al respecto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Por medio del presente vengo en DISPONER:

PRIMERO.- aprobar el mismo en todas sus partes, debiéndose proceder a la inmediata firma del mismo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del contenido del presente Decreto al Pleno del Il. Ayuntamiento de San Roque así como a la Universidad Autónoma de Madrid.”

B) Decreto nº 87, de fecha 17/01/08.

“Visto el acuerdo de Pleno de fecha 14 de enero de 2008 por el que de oficio se rectifica error material en la tabla final de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2008, que establecía las retribuciones, número y denominación de los puestos del personal eventual de confianza.

Visto lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- Aprobar las siguientes modificaciones de nombramientos del personal arriba indicado:

- D. Ángel Gavino Criado pasa a ser Asesor de Alcaldía, con unas retribuciones anuales de 40.095 €.
- D. Miguel Cózar Gutiérrez pasa a ser Asesor de Educación, con unas retribuciones brutas anuales de 40.095 €.
- D. Jorge Herrera Gimbernat pasa a ser Asesor de Universidad Popular y AMDEL, con unas retribuciones anuales de 36.745 €.
- D^a. Aida Cacheira Vera pasa a ser Asesora de Infraestructuras, Obras y Servicios, con unas retribuciones brutas anuales de 31.545 €.
- D^a. M^a José Gamito Llaves pasa a ser Asesora de Deportes, Comercio y Medios de Comunicación, con unas retribuciones brutas anuales de 31.545 €.

2º.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto.

3º.- Ordenar la inmediata publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y página web del mismo.”

C) Decreto nº 88, de fecha 17/01/08.

“Visto lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, que establece que es competencia del Alcalde el nombramiento del Personal Eventual de Confianza.

Visto lo establecido en relación al número de puestos, características y retribuciones de este personal en el acuerdo de aprobación de los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008.

Visto lo dispuesto en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en relación al Personal Eventual de Confianza y Asesoramiento.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- Nombrar como Personal Eventual de Confianza y Asesoramiento en calidad de Asesor de Seguridad Ciudadana y Bibliotecas a D. Lino Ríos

Guijón, con una retribución anual bruta de 31.545 € y con efectos del día 15 del presente mes de enero.

2º.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, así como su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Hay tres decretos, son dar cuenta, el número 13 perfecto, luego entre el 87 y el 88 quería hacer un comentario, eso son los decretos efectivamente de hacer una nueva asignación al Personal de Confianza y sus retribuciones. Yo aquí quiero comentarles, que en alguno de los casos veo que ha sido ya el tercer nombramiento como ha sido el caso del Sr. Gavino para la Universidad Popular, después como no ha encajado para Urbanismo, como de Urbanismo se hizo aquí una descripción de puesto de trabajo no podían casar, se le pasa ahora a Asesor de Alcalde, por cierto será su Asesor, yo no sé si Ud. le coge para algo o no porque es Asesor de Alcalde con este nuevo nombramiento, que no sé si Ud. lo utiliza, o por qué se dan los sueldos aquí, eso en cuanto a eso, incluso me gustaría saber, y solicitaré, dónde están ubicados estos trabajadores, que son trabajadores funcionarios eventuales, y dónde desarrollan sus trabajos, por lo menos para saberlo, a ver si nos encontramos con la sorpresa de que se pagan sueldos y la gente no está trabajando en su sitio. Y otro es solamente el del Partido Andalucista, siento que haya entrado en el juego este, al final dijo que iba a coger personal de confianza, le recomendé que dedicase el dinero a mejorar los medios de la Policía, que se lo están demandando, pues yo creo que esto es un sueldo inútil, ya está Ud. para trabajar y para eso se le paga, además quiero hacerle referencia, y tenemos aquí el Acta del Pleno en el que lo decía, que también pues son declaraciones públicas hechos en Pleno, si quiere se lo leo, pero concretamente dice que, habló de su sueldo y no voy a entrar en este momento en él, y también decía: “y si voy a coger un personal de confianza no cobrará más de 1.700 euros”, esas son sus declaraciones, 1.700 euros, ¿se lo leo?, porque lo traigo, aquí el Decreto dice que cobrará 31.531 euros, eso Sr. mío son 2.650 euros mensuales, no 1.700, entonces quiero que se retome otra vez el Acta, y la traigo aquí para que efectivamente sea así, y yo lamento enormemente que Ud. teniendo un Programa Electoral como el que traía entre en este juego, o creerse con derecho que aquí a la gente le hay que pagar de un Partido por pagar, y lo que le vuelvo a decir, me tendrá que decir en qué sitio se ubica y qué trabajos realiza.

El Sr. Melero Armario dice: La cuenta que ha echado Ud., pero los 2.500 euros me imagino que será un sueldo bruto, líquido este hombre percibe sobre 1.700 euros que es lo que yo le dije, no sé exactamente si es así, o varía 50 euros más o menos. Con respecto a mi sueldo igual que hice en la campaña electoral lo voy a congelar y mi sueldo va a seguir siendo congelado. Y este hombre tiene su ubicación en el Diego Salinas, hemos terminado esta mañana precisamente de ubicarle un pequeño despacho que hemos podido meter allí, y sus labores son de asesoramiento, coordinación de las Delegaciones que el Partido Andalucista está ostentando en este momento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Quiero saber concretamente qué trabajos son.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

10.- Ratificación de Decretos 47, 48, 109, 123, 129, 136, 144, 145, 172, 173, 174, 175.

Dada cuenta de los siguientes Decretos, que textualmente dicen:

A) Decreto nº 47, de fecha 16/01/08.

“VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2248 de fecha 20.09.07 en la que se dispone incoar expediente de recuperación de los puestos de venta cerrados al público nº 4, 5, 10, 14 y 17 del Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de la Ciudad de San Roque.

VISTO que transcurrido el plazo de alegaciones otorgado a la titular del puesto nº 10 del Mercado de Abastos, D^a: Sandra M^a Ocaña López, aquellas no han sido formuladas ni se ha producido actividad alguna a pesar de contar con su oportuna notificación.

VISTO lo dispuesto en el artículo 35.3.e del Reglamento de Servicio Municipal del Mercado de Abastos Minoristas, que considera falta muy grave el cierre no justificado por más de quince días consecutivos, en relación con el artículo 37.c que establece como sanción para las faltas muy

graves la pérdida definitiva de la licencia y cuantos derechos deriven de la misma.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1°.- La pérdida definitiva de la licencia y cuantos derechos deriven de la misma, a la titular del puesto n° 10 del Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de San Roque, D^a. Sandra M^a Ocaña López.

2°.- Proceder de forma inmediata a la recuperación material de la posesión del puesto n° 10 del Mercado Municipal “Diego Ponce” de San Roque, concediendo a tal efecto a D^a. Sandra M^a Ocaña López el plazo de 3 días contados a partir del siguiente al recibo de la notificación, para que haga entrega de las llaves al Ilustre Ayuntamiento de San Roque, haciéndole saber, que en su caso contrario, el Ayuntamiento adoptará las medidas adecuadas para la recuperación de la posesión del mismo.

3°.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para la debida ratificación del mismo.”

B) Decreto n° 48, de fecha 16/01/08.

“VISTA la Resolución de Alcaldía n° 2248 de fecha 20.09.07 en la que se dispone incoar expediente de recuperación de los puestos de venta cerrados al público n° 4, 5, 10, 14 y 17 del Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de la Ciudad de San Roque.

VISTO que transcurrido el plazo de alegaciones otorgado al titular del puesto n° 17 del Mercado de Abastos, D. José Luis Villanueva Median, aquellas no han sido formuladas ni se ha producido actividad alguna a pesar de contar con su oportuna notificación.

VISTO lo dispuesto en el artículo 35.3.c del Reglamento del Servicio Municipal del Mercado de Abastos Minoristas, que considera falta muy grave el cierre no justificado por mas de quince días consecutivos, en relación con el artículo 37.c que establece como sanción para las faltas muy graves la pérdida de la licencia y cuantos derechos deriven de la misma.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- La pérdida definitiva de la licencia y cuantos derechos deriven de la misma, al titular del puesto nº 17 del Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de San Roque, D. José Luis Villanueva Medina.

2º.- Proceder de forma inmediata a la recuperación material de la posesión del puesto nº 10 del Mercado Municipal “Diego Ponce” de San Roque, concediendo a tal efecto a D. José Luis Villanueva Medina el plazo de 3 días contados a partir del siguiente al recibo de la notificación, para que se haga entrega de las llaves al Ilustre Ayuntamiento de San Roque, haciéndole saber, que en caso contrario, el Ayuntamiento adoptará las medidas adecuadas para la recuperación de la posesión del mismo.

3º.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para la debida ratificación del mismo.”

C) Decreto nº 109, de fecha 18/01/08.

“VISTA la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

VISTA la memoria para organizar las “I Jornadas Técnicas de Formación y Empleo de la Ciudad de San Roque”, encuadrado dentro del programa de estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, y cuyo objetivo general es crear un espacio abierto y participativo en el cual, además de informar, presentar y poner a disposición de los participantes todas las herramientas, productos y servicios que se gestionan en materia de formación y empleo desde la Junta de Andalucía, se permita el contraste y el debate sobre la situación actual del mercado laboral y su evolución, atendiendo especialmente al nuevo marco de la programación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el periodo 2007-2013.

VISTA la solicitud de subvención para organizar las “I Jornadas Técnicas de Formación y Empleo de la Ciudad de San Roque”.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1º.- Aprobar la solicitud de subvención para organizar las “I Jornadas Técnicas de Formación y Empleo de la Ciudad de San Roque”, dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

2º.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

D) Decreto nº 123, de fecha 21/01/08.

“VISTA la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejercicio.

VISTA la memoria del proyecto denominado “INTEGR@TE”, encuadrado dentro del Programa de Acciones Experimentales (Capítulo III - Sección 1º - de las Bases Reguladoras), cuya finalidad es mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo en general y, con carácter específico, de aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral, para situarlos en las mejores condiciones en el mercado de trabajo endógeno, así como fortalecer sus capacidades para mejorar las posibilidades de inserción laboral.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto denominado “INTEGR@TE”, dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total inversión:	132.130,60 €
Importe solicitado:	120.000,00 €
Aportación municipal:	12.130,60 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.

4.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

E) Decreto nº 129, de fecha 22/01/08.

“VISTA la Orden de 19 de noviembre de 2007, por la que se convocan para 2008 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006, reguladora de las mismas.

VISTAS las solicitudes de subvención, presentadas en tiempo y forma ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	COFINANCIACIÓN
Actualización del Catastro	30.000,00 €	27.000,00 €	3.000,00 €
Rehabilitación del Pabellón “C” del Cuartel Diego Salinas para Universidad Popular, San Roque (Casco)	1.783.011,70€	1.426.409,36 €	356.602,34 €
Adquisición de Vestuario para la Agrupación Local de Protección Civil	26.386,75 €	21.109,40 €	5.277,35 €
Adquisición de Equipamiento de Telecomunicaciones para los Servicios Operativos de Protección Civil Local	10.728,21 €	8.582,57 €	2.145,64 €
TOTAL ACTUACIONES	1.850.126,66 €	1.483.101,33 €	367.025,33 €

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar las solicitudes de subvención presentadas para cada una de las actuaciones descritas anteriormente.

2.- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de 19 de noviembre de 2007, que modifica a la Orden de 12 de diciembre de 2006.

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.

4.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

F) Decreto nº 136, de fecha 24/01/08.

“VISTA la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

VISTA la memoria justificativa de la necesidad de adquirir Equipamiento Deportivo para las instalaciones deportivas municipales: Campo Municipal “Manuel Mateo”; Campo Municipal “La Unión”; Campo Municipal “Manolo Mesa” y el Campo Municipal “Alberto Umbría”.

VISTA la solicitud de Subvención dirigida a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para la citada actuación.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

2.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

G) Decreto nº 144, de fecha 25/01/08.

“VISTA la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento

a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

VISTA la solicitud para una Unidad de Orientación dentro de la red “ANDALUCÍA ORIENTA”, encuadrada dentro de la Orden en el Capítulo II, artículo 7, cuya finalidad principal es la de promover estrategias que posibiliten la inserción sociolaboral de aquellas personas demandantes de empleo que estimen necesario un apoyo y asistencia en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en el.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencia que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para Unidad de Orientación dentro de la red “ANDALUCÍA ORIENTA”, dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo por un importe de 173.635,45 €.

2.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

H) Decreto nº 145, de fecha 25/01/08.

“VISTA la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre le Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

VISTA la solicitud para el proyecto de Experiencias Profesionales para el Empleo denominado “EMPRÁCTICA”, encuadrada dentro de la orden en el Capítulo III, sección 2ª, cuya finalidad principal es la de promover la inserción de las personas desempleadas ofreciéndoles

experiencias profesionales para el empleo con tutorías que les acerquen al mundo laboral.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencia que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo denominado “EMPRACTICA”, dirigida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo por un importe de 137.636,53 €.

2.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

I) Decreto nº172, de fecha 29/01/08.

“VISTA la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

VISTO el proyecto “Colocación de Pavimento Deportivo de Césped Artificial en Campo de Fútbol Municipal “La Unión” de Guadiaro en T.M. de San Roque”, encuadrado en la Modalidad 1: Infraestructuras y Equipamiento Deportivo (IED) de la referida base reguladora, y con un coste total de inversión de 627.284,89 €.

VISTA la solicitud de subvención dirigida a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, en la cual se ha solicitado una ayuda por importe de 313.642,45 €.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para la actuación “Colocación de Pavimento Deportivo de Césped Artificial en Campo de Fútbol

Municipal “La Unión” de Guadiaro en T.M. de San Roque”, dirigida a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

2.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Peno Municipal.”

J) Decreto nº 173, de fecha 29/01/08.

“VISTA la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

VISTO el proyecto “Construcción de Pabellón Deportivo Cubierto en Zona Norte (Guadiaro, T.M. de San Roque)”, encuadrado en la Modalidad 1: Infraestructuras y Equipamiento Deportivo (IED) de la referida base reguladora, y con un coste total de inversión de 1.110.345,93 €.

VISTA la solicitud de subvención dirigida a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, en la cual se ha solicitado una ayuda por importe de 555.172,97 €.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para la actuación “Construcción de Pabellón Deportivo Cubierto en Zona Norte (Guadiaro, T.M. de San Roque)”, dirigida a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

2.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

K) Decreto nº 174, de fecha 29/01/08.

“VISTA la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

VISTO el proyecto “Colocación de Pavimento Deportivo Sintético en el Pabellón Municipal “Ciudad de San Roque” en T.M. de San Roque”, encuadrado en la Modalidad 1: Infraestructuras y Equipamiento Deportivo (IED) de la referida base reguladora, y con un coste total de inversión de 131.901,71 €.

VISTA la solicitud de subvención dirigida a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, en al cual se ha solicitado una ayuda por importe de 69.950,86 €.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para la actuación “Colocación de Pavimento Deportivo Sintético en el Pabellón Municipal “Ciudad de San Roque” en T.M. de San Roque”, dirigida a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

2.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

L) Decreto nº 175, de fecha 29/01/08.

“VISTA la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

VISTA la memoria de la actuación “III Campeonato Nacional Alevín de Fútbol-7 Copa Tercer Centenario”, encuadrada en la Modalidad 4: Fomento del Deporte Local (FDL) de la referida base reguladora, y con un coste total de inversión de 67.426,75 €.

VISTA la solicitud de subvención presentada a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, en la cual se ha solicitado una ayuda por importe de 47.198,73 €.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención para la actuación “III Campeonato Nacional Alevín de Fútbol-7 Copa Tercer Centenario”, dirigida a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes.

2.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: La mayoría de ellas son subvenciones, no podemos estar en contra, pero como he tenido conocimiento hoy de que hay algunas subvenciones que no están consensuadas con aquellos grupos sociales que se le piden subvenciones, nosotros nos vamos a abstener.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo era concretamente lo que dije en la Junta de Portavoces, como no estaba el Concejal de Deportes, que sí que lo veo que está aquí ahora, veo que hay una subvención para poner el césped artificial en el Campo de la Unión de Guadiaro. Yo al ver esto en el Pleno, me acerqué al Club Deportivo de Guadiaro el sábado. El Sr. Guillén Díaz dice: El Sr. Mayoral Mayoral dice: Hombre, yo era el viernes, es que hoy era el Pleno, como verá Ud. yo recogí la documentación el viernes, como siempre hago mis deberes, y el sábado porque el lunes era el Pleno. El Sr. Guillén Díaz dice: El Sr. Mayoral Mayoral dice: Y desde luego más que algunos de aquí, como era el lunes el Pleno me acerqué a la entidad deportiva y no sabían nada del tema, nada en absoluto, ni idea por

parte de ellos, entonces yo he preguntado en la Junta de Portavoces quién lo había promovido, porque ellos sus inquietudes son otras y quieren otro tipo de arreglos en las instalaciones, por lo menos se preguntan si quieren jugar en un campo de césped artificial, si no, y si son otras historias, me han dicho no eso es cuestión del Equipo de Gobierno o del Patronato, nosotros ni lo sabemos, y es más, creo que iban a ver o tener una reunión para ver los contras, porque por lo visto hay más gente que está en contra o a favor de que se juegue allí en césped artificial.

El Sr. Guillén Díaz dice: en levantar un poco la polémica como es muy habitual, pues mire Ud. le voy a decir una cosa, esto es un proyecto tipo que se pide a la Junta, sobre todo por la cuantía económica y por el tiempo, después la ejecución de este proyecto, de este, será lo que quieran los vecinos, lo que quieran los que utilizan ese campo, y se hará un proyecto, porque esto es una memoria, ¿y sabe Ud. lo que pasa?, que si no se pide con esta fecha esa cuantía económica se pierde, y se hará lo que el Club Deportivo Guadiaro quiera. Ya sé yo que hasta se ha hablado de que sugieren algunos hasta una grada, pues yo les voy a poner hasta un palco, por si alguno de los compañeros de la Corporación quieren estar allí tranquilamente sentados, pero que no le quepa duda que se va a hacer lo que quieran ellos. Y mire Ud., aquí, al final, también hay otro que pone: “Proyecto de un Polideportivo en la Zona Norte”, lo ha leído Ud. ¿no?, pues mire Ud., esto, que se está redactando un proyecto, también habrá que hacerle las modificaciones al proyecto si los vecinos consideran que alguna cosa no les gusta, pero no adelante Ud. acontecimientos, es que los adelanta demasiado.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo no adelanto nada, se ve que Ud. no tiene ni idea de subvenciones, esos decretos no son nuevos, esos decretos salen cada año, en el mes.... El Sr. Guillén Díaz dice: Claro, pero la Oficina Técnica tiene la capacidad que tiene. El Sr. Mayoral Mayoral dice: la han alargado, Ud. no sabe ... El Sr. Guillén Díaz dice: La Oficina Técnica tiene la capacidad que tiene y cuando hay que pedirlo, y eso es lo que pasa. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Me deja hablar?, que le he dejado hablar. Ud. no sabe de lo que está hablando ni siquiera, de este tema no lo sabe, ni lo ha visto, ya veo que es que ni lo ha visto. Ud. lo que ha llegado lo ha dicho el Patronato que lo hagan o lo pidan. Y además si hay esta subvención tiene que ir destinada a tal fin, y además la subvención, en la memoria ya lo explica y lo pone, el que tenga que pasar por Pleno no tiene

nada que ver con esto, y esta Ley no es nueva, si estas subvenciones las está dando la Junta de Andalucía todos los años, y salen a concurso anualmente. Ud. que sabe que en el mes de noviembre-diciembre-enero, salen ya los decretos para solicitarlas, hay muchos meses para trabajarlos y saber qué es lo que se va a pedir que es lo que no han hecho, y además ni han hablado con el Club siquiera sobre este tema, que es lo que le quiero decir, no Ud. le quiere poner, y no me diga es que ahora le voy a poner gradas, Ud. le va a poner la biblia quizás, no lo sé, primero tendrán que adjudicar la subvención, eso para empezar, y luego el destino. Le voy a hablar ahora de los Polideportivos. El Sr. Guillen Díaz dice: El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Me permite que no he terminado?, le voy a hablar de los Polideportivos, igual que el Polideportivo que había en la Bahía, por cierto, hecho un convenio en su día y luego no sé por qué se ha cambiado o no se ha cambiado, con la Diputación, yo criticaba y decía que la Diputación no da un duro a este Ayuntamiento, que saca dos millones de euros todos los años, y no sé ni por qué no está hecho, y además creo que fue en febrero o así vinieron aquí diciendo, y yo tengo hasta en la revista Alameda que se había firmado un convenio con la Diputación y que se iba a empezar ya el Polideportivo de ... Yo me alegro por ejemplo, que en eso de la Diputación, el Sr. Ruiz Boix esté de acuerdo conmigo, al menos he visto su inquietud en una de las Actas del Gobierno Local, que afortunadamente ya nos dan, y defiende esa misma postura diciendo efectivamente que la Diputación no nos da un duro, lo que pasa es que hay que trabajar para que se dé, yo estoy con él en ese sentido, y de la Diputación; y el otro Polideportivo lo haremos, y de estos, ya hemos pedido, si yo le traigo de los cuatro, años, Ud. como no lo trabaja y no lo lee, pues no lo ..., yo miro todas las Delegaciones, ya hemos pedido cientos de millones para el deporte, cientos, pero por lo menos otras cosas se hablan y con los clubes respectivamente, y no me diga que yo corro y dejo de correr, yo me encuentro esto y, es más, esto para eso tenemos un organismo autónomo de Deportes y Ud. tiene que decirlo a la Junta Rectora lo que se va a hacer o no se va a hacer, que no convoca ni la Junta Rectora ni siquiera del organismo desde hace meses, y eso es como tiene que ir, y no me venga aquí con otras historias, y no es que no queremos, al revés, que se haga, y es más, y hemos tenido discusión, el Campo de Fútbol de San Enrique, oiga, eso es un proyecto que se está haciendo, y no de tapadillo, hagámoslo, solicitémoslo, hablemos con los clubes, eso es lo que tiene que hacer Ud. como Concejal de Deportes, que yo no estoy gobernando, estoy en la oposición.

El Sr. Guillén Díaz dice: la subvención es cuadrículada, pues mire Ud., la Oficina Técnica tiene la capacidad que tiene, y yo le voy a decir más, el Polideportivo este de San Enrique, que está en proyecto, yo tengo que pedir la subvención porque el proyecto es largo y muy complejo, pero si yo no pido esto después no lo tengo, Ud. no lo comprende que no lo tengo, lo tengo que pedir y después adecuar al proyecto, y el proyecto se está adecuando, fíjese Ud. si se está adecuando más que yo he pedido a los compañeros del Equipo de Gobierno que se permitiese que se hiciera sobresuelo para aprovechar el poco terreno que tiene San Enrique, y así abajo locales para el pueblo, ¿se ha enterado Ud. como se modifica?, y todavía no está terminado. Igual le pasa a este, este cuando se vaya a ejecutar ese proyecto definitivamente por esta cuantía, evidentemente, si quiere que le ponga el Bernabeu a lo mejor no puedo porque no tengo dinero, pero por esta cuantía se va a someter a las modificaciones que quieran ellos, pero ¿Ud. comprende?, ¿le cabe en su cerebro Sr. Mayoral que yo haga una cosa en contra de lo que algunas persona quieren?, pero eso no se le ocurre a nadie.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ni en contra ni a favor.

El Sr. Alcalde Accidental dice: El asunto creemos que está suficientemente debatido, se trata de pedir subvenciones en todas las áreas en las que viene trabajando este Equipo de Gobierno, y en particular el área de Deportes, efectivamente, para infraestructuras, mejoras de equipamientos, infraestructuras deportivas, y efectivamente cuando se otorgue esa subvención, que será en su momento, cuando haya un voto favorable por parte de la junta de tramitación y digan que están de acuerdo en conceder la subvención, se consensuará con el colectivo adecuado, si efectivamente no nos dan la subvención pues no podremos hacer ni esa ni otra mejora de relevancia en ese campo de fútbol, si nos dan esa subvención pues pediremos, evidentemente, el apoyo de los colectivos, si lo tenemos lo haremos y, si no lo adaptaremos a lo que los vecinos han pedido, así es como al menos lo hemos manifestado desde el Equipo de Gobierno.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Ratificar todos los decretos en todas sus partes.

11.- Moción del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre sustitución de óptica de semáforos a la nueva tecnología L.E.D.

Dada cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, que dice:

“VISTA la Resolución del Consejo de Administración de IDAE de 23 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas para la sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED, con fines de ahorro energético, dirigido a Ayuntamientos.

VISTA la memoria descriptiva conteniendo el inventario de semáforos disponibles en el municipio de San Roque para acometer la sustitución de sus ópticas actuales por las ópticas LED.

VISTA la solicitud de ayuda dirigida al Departamento de Servicios y Agricultura del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).

PROPONGO:

1.- Aprobar la participación del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en el Programa de ayudas para la sustitución de ópticas de Semáforos a la nueva tecnología LED convocado por el IDAE.

2.- Asumir los compromisos establecidos en la Resolución del Consejo de Administración de IDAE de 23 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas para la sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

12.- Moción del Concejal Delegado de Policía Local sobre felicitación a cuatro agentes.

Dada cuenta de Moción del Concejal-Delegado de Policía Local, que dice:

“El pasado 8 de enero de 2008, los agentes José Luis Pérez Mena y José Cuevas Montes, siendo las 17:30 horas y prestando servicio en la zona Estación, Taraguilla y Miraflores, observaron a la altura de la C/ Ríos de la Estación de San Roque una embarcación neumática con motores de alta potencia, por lo que se retuvieron a cuatro personas, un vehículo 4X4 de alta gama, equipos de navegación y transmisores, así como y lo más importante, la localización en el interior del vehículo de una pistola. A continuación, y como marca la legislación vigente se puso todo ello a disposición de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para su investigación y posterior clarificación de los hechos.

Por otro lado, el pasado día 17 de enero de 2008, los agentes José Miguel Ariza Castellero y el Agente Oscar Mena Castillo, siendo las 13:30 horas y prestando servicio en la zona de Campamento, Pozo del Rey, Puente Mayorga y Guadarranque, pudieron detectar a un vehículo 4X4 de alta gama y de matrícula extranjera, procediendo a su identificación ya que el conductor no pudo ser localizado.

Una vez registrado el vehículo pudieron comprobar como transportaba más de 800 Kgs. de hachís, una vez peinada la zona junto con la Guardia Civil, sólo se pudo localizar un equipo de transmisión. Finalmente se puso todo en conocimiento de la Guardia Civil para su posterior investigación y posible detención de los narcotraficantes.

Por todo ello, el Concejal Delegado de la Policía Local y Bibliotecas presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instamos a la Corporación Municipal, para que se felicite públicamente a los agentes arriba mencionados, así como que dicha felicitación conste en su expediente personal.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Yo sí voy a intervenir porque hemos estado en una Junta de Portavoces, a ver si se cambiaba el sentido de esta moción, y ya que no se atreven los demás a explicarlo pues lo explicaré yo. Ha habido una inquietud en la Junta de Portavoces, yo estaba de acuerdo con esa inquietud, que hay que traer al Pleno sobre todo, todo el tema de personal de este Ayuntamiento pues algo que sea muy

relevante, o se salga de la normalidad, hemos explicado al Concejal de la Policía como se ha estado trabajando siempre en este Ayuntamiento con respecto al cuerpo de la Policía, porque a este cuerpo se le dan medallas y demás en el día de su patrona, se viene aquí en Pleno y efectivamente nosotros aprobamos todo lo que nos traía la Junta de Personal y del cuerpo y el Concejal, y se les dan sus medallas. Habíamos pedido que se cambiase el sentido y decir, para no haber agravios comparativos en el propio cuerpo y con los demás funcionarios, pues que se hubiese dicho que esto va a un expediente para que se les tenga en cuenta, el expediente ese global que se va a hacer, o que se tiene que hacer en su día para el cuerpo de la Policía como todos los años, y que se tenga en cuenta. A mi me parece muy bien que se motive a cualquier empleado, y además se lo merecen, y es lo que tiene que hacer un jefe, un jefe político, o incluso diría hasta el propio Alcalde felicitar cuando se hacen bien las cosas a la gente, pero de ahí a pasar por un formalismo como es el Pleno en este caso no, porque aquí hay 600 empleados municipales y creo que son muchísimos los que hacen en muchos casos las cosas muy bien, también como haya sido el de estos Policías y que tienen su sitio para hacerlo, no han querido cambiar el tema de la moción, yo quiero dejar bien claro que es deber de los jefes, tanto como de la Corporación como el Alcalde, felicitar a los trabajadores cuando hacen las cosas bien, pero de ahí a lo otro, yo no quiero que ningún empleado de este Ayuntamiento se sienta agraviado por estos temas, creo que esto es un mal camino el empezar a hacer eso, yo permítame que se lo diga, parece que a Ud. le gusta mucho las felicitaciones porque he leído en prensa felicito a la Guardia Civil por haber hecho no sé qué, felicito cuando el barco, dos o tres comunicados, yo se los traeré, de la prensa, uno del barco de Gibraltar, felicitando Ud. tal y, otro de la Guardia Civil, luego será porque Ud. proviene del cuerpo de los cuerpos y le gusta eso, pues no lo sé, que y digo pues este señor se va a dedicar a felicitar a todos menos a los suyos ..., porque le puedo traer dos artículos en tres meses, y Ud. que los ha escrito, o se los han escrito, pues sabrá cuáles son, uno era en relación con un barco en Gibraltar y otro de la Guardia Civil. Que me parece muy bien y que se debe hacer, y yo si estuviese en el Equipo de Gobierno, con la gente cuando lo hace bien los felicitaría igualmente, pero creo que esta no es la forma, ni el procedimiento de dar esos méritos, su sitio tendremos, Ud. los traerá aquí en este Pleno en la próxima cuando venga a dar las medallas y, nosotros vamos a dar el voto a favor de que se den quizás esas medallas, evaluándolo con otros muchos que pueden venir, es como se hace cada año.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Pero en este caso en particular, ¿su voto va a ser favorable?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que creo que no se deben traer estas mociones así, estoy en contra de que se traigan este tipo de mociones.

El Sr. Alcalde Accidental dice: O sea, que no está a favor de la moción.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No estoy a favor de esta moción, porque creo que se agravia a otros compañeros de la Corporación.

El Sr. Melero Armario dice: Con relación al tema del barco de Gibraltar, creo que Ud. está un poquito confuso, lo del barco de Gibraltar me imagino que se refiere Ud. al Odissey Explorer ¿no?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: A los que sea, es que Ud. a la Guardia Civil, felicita al no sé qué..... El Sr. Melero Armario dice: ¿A qué barco Sr. Mayoral?, que tiene Ud. una agenda muy extensa, ¿A qué barco se refiere Ud.? El Sr. Mayoral Mayoral dice: Creo que es ese.

El Sr. Melero Armario dice: Cree que es ese, mire Ud., soy el único ciudadano del Campo de Gibraltar y de Andalucía, que ha denunciado un expolio del Patrimonio Andaluz, el único, mi persona, eso es lo del barco de Gibraltar; y en segundo lugar puede ser que me haya, a lo mejor no he operado como se viene anteriormente, pediría mil disculpas, pero mantengo la moción porque creo que ha sido una situación en cuanto a la aprehensión de la droga y el volumen incautado, me parece, y bueno, y si de aquí en adelante habría que tomar otras determinaciones u otras maneras de proceder pues aprendo la lección, pero entiendo que mi intención ha sido solamente premiar a los agentes que han puesto interés en su trabajo y han logrado con buen éxito una incautación la que históricamente más grande ha habido en San Roque, nada más que era eso.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No quiero entrar más en debate, porque creo que se agravia a muchos empleados de este Ayuntamiento que hacen las cosas muy bien.

El Sr. Palma Castillo dice: Como se ha hablado en la Junta de Portavoces, y yo no he tenido posibilidad hoy de hablar con mis

compañeros porque ha sido un pequeño debate que ha habido hoy a la una y pico, es cierto que nosotros con esta moción no estábamos de acuerdo en la moción, sí en el fondo, pero no en lo que se pretende, porque es cierto que aquí se abre una ventana nueva que va a dar posibilidades a problemas, me explico, decíamos hoy en la Junta de Portavoces, así lo exponía en nombre de mi Grupo, que nosotros estaríamos de acuerdo en que la moción dijese incluir en el expediente de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, en especial la Policía, cuando llega el momento donde a la Policía se le dan los Honores y Distinciones, que se tengan estos Policías en el expediente ya como pues para darles los honores y distinciones que el Pleno considere, pero si nos salimos de ese día, quiero recordar, lo dije hoy también, que ya tuvimos un gran debate cuando la Policía empezó a dar distinciones a otras Delegaciones, pues otras Delegaciones empezarían a darles distinciones a otras Delegaciones, y esto sería un dame y te doy. Por lo tanto estamos completamente de acuerdos con el fondo de la cuestión, yo expongo una vez más, y así creo que sería para todos convenientes, es aprobar la moción con la modificación esa solamente, que se integre ya en el futuro expediente para Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local, ahí nosotros votaríamos a favor, esa es la propuesta, es una palabra nada más.

El Sr. Melero Armario dice: Lo único que variamos es en definitiva la fecha ¿no?, yo no tengo ningún inconveniente en que en vez de felicitarse ahora, se felicite dentro de dos meses o tres meses Fernando, en absoluto, no tengo ningún inconveniente.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Dice que al final de la moción: “así como que dicha felicitación conste en su expediente personal”, es decir, bien, el asunto se puede entender.

El Sr. Ruiz Boix dice: El PSOE con relación a esta moción, únicamente indicar aquí públicamente la felicitación a los cuatro agentes propuestos, y recordar que existe el día de los Ángeles Custodios que se celebra alrededor del mes de octubre, si mal no recuerdo, cuando históricamente el Ayuntamiento tiene por norma realizar el homenaje a los distintos agentes que durante el año anterior han prestado algún servicio de reconocida valía, por decirlo de alguna forma, a una actuación favorable, positiva para el resto del conjunto, donde podríamos incluir a los cuatro agentes que ha propuesto. Por tanto lo único que yo creo que podemos adelantar la aprobación, pero que la felicitación se incluya en ese

expediente del día de los Ángeles Custodios, donde creo que no va a haber ningún problema para que toda la Corporación vote favorablemente, porque está claro que el contenido y los motivos de la propuesta que trae son justos, y lo único que sí creo que estamos pidiéndole entre todos es que se traslade a la festividad de los Ángeles Custodios, donde además en este salón es cuando se entregan esas distinciones.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Por tanto la propuesta sería aprobar la moción tal cual, incluyendo el que sean felicitados, el que sean condecorados con motivo de la celebración de los Ángeles Custodios, se mantiene tal cual, ¿estaríamos de acuerdo en ese sentido?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes, haciendo constar que dicha felicitación será trasladada a la propuesta anual de Honores y Distinciones, concediendo la distinción que corresponda con ocasión de la celebración de los Santos Ángeles Custodios.

13.- Moción del Concejal Delegado de Biblioteca sobre recepción de donación de libros realizado por D. Manuel Chaves González.

Dada cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Bibliotecas, que dice:

“El Presidente de la Junta de Andalucía ha decidido donar su biblioteca personal a la Red de Bibliotecas de San Roque, una colección que consta con 199 ejemplares, todos de gran interés y que en breve formarán parte del patrimonio documental y cultural de San Roque.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instamos a la Corporación Municipal, para que se acepte dicha donación tal y como especifica el artículo 6 de las “Normas de Funcionamiento de la Red de Bibliotecas de San Roque” (aprobadas en Pleno por el Ilustre Ayto. de San Roque el día 6 de noviembre de 2003).”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Se trata de la donación por parte del vecino de San Roque, yo creo que podríamos denominar ya, Manuel Cháves González, más conocido por todos por su cargo como Presidente de la Junta de Andalucía, de un conjunto de libros de su biblioteca personal, normalmente de temas políticos y asuntos sindicales, que quiere donar a la Biblioteca Municipal, al pueblo de San Roque, porque entiende que es el municipio pues cercano, querido, donde ha querido depositar este conjunto de libros, y por parte del Pleno lo único que me quedaría y en nombre del Grupo Municipal Socialista, es el de agradecimiento por depositar estos libros en el municipio de San Roque cuando siendo Presidente de la Junta de Andalucía, pues hay más de ochocientos municipios en el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma, y que haya elegido San Roque para nosotros es un orgullo, y únicamente me gustaría que constara nuestra felicitación y que se le emitiese por parte del Pleno Municipal un agradecimiento a la figura de Manuel Cháves.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Creo que la felicitación, si os parece, se la podemos dar en nombre de toda la Corporación, no hablamos de asuntos políticos particularmente como es normal, hablamos de un gesto de generosidad de un ciudadano que entendemos que ejemplar, importante, al igual que hacemos con el resto de donaciones que normalmente se reciben en esta casa, y que suelen ser bastantes habituales afortunadamente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.- Moción del Concejal Delegado de Policía y Biblioteca para la creación de un Grupo de Violencia de Género y Absentismo Escolar.

Dada cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de la Policía, que dice:

“Según el “Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica aprobado por la FEMP y el Ministerio del Interior”, en el que se especifica en su procedimiento como primer paso la creación de dicho grupo la “Aprobación por la Junta Local de Gobierno del Protocolo”. Para tal fin el

Concejal Delegado de Policía Local y Bibliotecas presenta dicha moción para que sea aprobado por el Pleno Municipal.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instamos a la Corporación Municipal, para que se apruebe dicha moción y se pueda seguir trabajando en los siguientes requisitos para poner en funcionamiento el “Grupo de Violencia de Género y Absentismo Escolar”.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Ya durante la Junta de Portavoces de esa tarde también hemos hablado de este tema, yo entendía que el Concejal Delegado de la Seguridad Ciudadana donde está incluido, o donde estará incluido este grupo, que no hacía falta traerlo a Pleno sino que los que gobiernan son Uds. y Uds. pueden asumir la responsabilidad, en especial el Concejal de turno. Él me ha explicado que hay que incluirlo aquí para que se lleve a Pleno, porque después habrá una actuación que será provincial o comarcal, para darle un apoyo más fuerte a esta creación del Grupo de Violencia de Género y Abstención Escolar, pero hablando de este tema, después he tenido de otros compañeros pues la sugerencia, bueno, si vamos a crear este nuevo departamento de la Policía Local ¿de dónde se van a sacar a estos policías?, porque tenemos problemas, como todos sabemos, pero de algún sitio habrá que coger estos policías, me gustaría saber de dónde se van a sacar a estos policías para crear este cuerpo.

El Sr. Melero Armario dice: Intentando explicar la motivación de la creación en primer lugar, manifestarle que de los 122 detenidos de la Policía Local durante el ejercicio pasado, de los 122 un 19% han sido casos de violencia de género, nos ha parecido una cifra muy alta y que habría que iniciar este procedimiento, como Ud. bien sabe lo de hoy es el inicio para la presentación en la Subdelegación, que lo hablamos esta mañana, para que ellos nos den un plan específico, o sea, ya tenemos el plan genérico que esta mañana se lo he dado yo al Sr. Mayoral, Ud. lo ha visto y se lo he enseñado, que posiblemente la nomenclatura y en el enunciado del punto tal cual, no venga exactamente el contenido de lo que se quiere lograr, le puedo informar que los policías pues uno procede de la sección de oficinas, otro procede del Departamento de Atestados, y otro procede del Departamento de Medio Ambiente, es decir, todos estos huecos intentaremos taparlos con el resto de la plantilla, pero que entendíamos que

era prioritario acabar con esta lacra que tenemos hoy día, intentar hacerle un seguimiento más a las personas maltratadas, e intentar especializar un poco más a la Policía en el trato continuo y directo con las personas maltratadas.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Cuando San Roque se atiene a la red de municipios en contra de la violencia de género, una de las 21 medidas que se contemplan es la creación de un grupo de este tipo. Desde el Centro de Información a la Mujer y desde la Delegación de Servicios Sociales, pues la verdad es que estamos muy satisfechos con la creación de dicho grupo porque esto nos va a permitir pues tener un seguimiento mucho más específico de todas las víctimas de malos tratos, y tengo que decir que ya hemos recibido por parte de algunas víctimas de malos tratos comentarios muy favorables de que desde la creación de este cuerpo, porque ya han empezado, no hace mucho tiempo, pero ya han empezado a trabajar, que a partir de ahora se van a sentir un poco más seguras, y esto va a ayudar a que haya gente que si todavía no han decidido denunciar porque se sienten un poco asustadas, porque tengan un poco de miedo, les ayude a dar ese paso.

El Sr. Palma Castillo dice: Manifiestar el voto del Partido Popular, que, evidentemente, nosotros estamos de acuerdo que se cree este grupo, evidentemente estamos de acuerdo que se invierta también todo lo que se tenga que invertir, porque entendemos que es un problema que tenemos en la sociedad, no sólo en San Roque sino en España entera, y que se lleve a cabo, pero que no pase como pasa en otras cosas, que se aprueban cosas y después no existen los medios ni los humanos, ni los económicos, para que se puedan llevar las cosas a cabo, por eso quería preguntar, pero evidentemente estamos de acuerdo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

15.- Moción del Concejal Delegado de Deportes sobre estudio básico sobre el sector del caballo en el Campo de Gibraltar.

Dada cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Deportes, que dice:

“El mundo del caballo, cuando es de calidad, es un elemento de imagen y de marca de una zona: imagen de calidad turística, de desarrollo, de modernidad, de deportes de élite. Imagen que atrae turismo de calidad.

El caballo es un importante elemento de la cultura y de la economía andaluza que se encuentra actualmente en una fase de crecimiento y de apoyo institucional y, por tanto, en un momento de clara oportunidad para acometer un estudio donde se establezcan las bases para un desarrollo adecuado, dirigido y potenciado con las estrategias adecuadas.

Por otro lado, actualmente se está redactando el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar (POTCG), Plan Subregional, que en desarrollo del POTA debe crear el marco general en el que se inscriban los Planes de Ordenación Municipales.

En este sentido es el momento de plantear, en el Campo de Gibraltar, una ordenación genérica, pero específica de todos los aspectos que afectan al sector del caballo, para que su desarrollo sea sostenible, principalmente desde los puntos de vista territorial, medioambiental y económico; de manera que las inversiones que se están realizando y se realicen en el sector equino, sean coherentes y permitan crear, muy especialmente en el ámbito del turismo y del deporte, las sinergias necesarias para alcanzar un objetivo: que el Campo de Gibraltar sea un referente del caballo en Andalucía, España y Europa.

Esa oportunidad de conocer a fondo el sector, sus potencialidades y de establecer las estrategias para su desarrollo, es evidente en el Campo de Gibraltar, donde en este momento se está produciendo un movimiento de crecimiento sin precedentes de actividades equinas.

Desde San Roque podemos aportar mucho a este proyecto, si la proliferación de Asociaciones vinculadas al caballo en la Comarca en los últimos años es algo tangible, en nuestro municipio se convierte si cabe en algo más que evidente, hoy tenemos dadas de alta en el Registro de Asociaciones seis entidades con un número de socios cercano al medio millar a todo lo largo y lo ancho del municipio, así tenemos en San Roque Casco a la Asociación Amigos del Cabalo “La Polaina” y la Asociación Cultural Caballista “El Albarracín”, en la zona de la Estación-Taraguilla se ubican la Asociación Caballista “La Traba” y la Asociación Cultural Caballista “Los Perales”, la Asociación de Caballistas “La Crin” en

Campamento y en el Valle del Guadiaro la Asociación de Caballistas “Los Álamos de San Enrique”.

También hay que destacar en este sentido los proyectos de Polo que se están desarrollando en San Roque y las actividades que en su entorno se están generando (muy especialmente a través del Santa María Polo Club (SMPC), que es el protagonista de la temporada de verano del Circuito Mundial de Polo y que está considerado entre los mejores clubes de Polo del mundo).

Por todo lo anterior es conveniente, pues, realizar un estudio que permita conocer la situación y potencialidades de este sector, con las particularidades específicas de los proyectos hípicos que están en desarrollo y del Polo, para poder establecer las bases que permitan ordenarlo y potenciarlo en todos los ámbitos de desarrollo vinculados hoy día al mundo del caballo, principalmente el deporte, el ocio, el turismo, y de todas las actividades relacionadas.

Un estudio con el contenido analítico y de propuesta que sirva, además, de referencia para la actuación de las instituciones públicas y privadas, y de base para el establecimiento de actuaciones territoriales y de justificación de subvenciones públicas.

Un estudio que sirva, por último, para que las Administraciones Públicas establezcan los mecanismos de desarrollo adecuados para que los inversores e interesados en trabajar en ese sector, valoren las posibilidades de desarrollo en el Campo de Gibraltar.

ANTECEDENTES

I.- El Sector del Caballo en el Campo de Gibraltar.

El mundo del caballo en Andalucía en general y en la zona en particular, tiene una serie de características y potencialidades que pasamos a enumerar:

Características:

- Es un sector tradicional de la cultura andaluza, habiendo pasado por diferentes etapas desde sus orígenes como motor evolutivo de la sociedad andaluza, base de sus tradiciones populares (toros,

romería, etc.), factor económico en la agricultura, y en la actualidad elemento de desarrollo del turismo y del deporte.

- Mayor acercamiento del público al mundo del caballo.
- Gran importancia económica del sector incluyendo las actividades relacionadas.

Potencialidades:

El momento de auge en el que se encuentra el sector, una adecuada ordenación coherente con las necesidades permitiría desarrollar en San Roque y el Campo de Gibraltar un verdadero paraíso del caballo y en concreto del polo en base a:

- Vista la evolución de los últimos años, el mundo del caballo tiene su potencial de desarrollo sobre todo en dos ámbitos: el turismo y el deporte.
- Además el sector del caballo es un sector con muchas actividades relacionadas, lo que le da una importancia como motor de otras actividades económicas.
- El sector necesita fomentar las actividades y servicios vinculados a la empresa equina y las nuevas alternativas para el uso del caballo.
- Potenciando la ampliación del actual mercado de utilidades de equino.

Como conclusión podemos decir que la importancia que tiene el caballo en la zona requiere una ordenación específica, cuya base sería el estudio propuesto, en áreas relacionadas con el ocio o el deporte, la actividad empresarial, la agricultura, el medio ambiente, el empleo o la política de ordenación del territorio, hasta conseguir su equiparación en importancia social y económica a la de otros países.

II.- El papel del Polo en el mundo del deporte y en la economía de su área de influencia.

El Ayuntamiento de San Roque, con la colaboración del SMPC, que lleva desarrollando su actividad en el mundo del Polo desde el año 1967, ha adquirido un gran conocimiento de las necesidades, influencias y características del sector del caballo y del deporte del polo en la zona.

En la actualidad y dada la positiva y rápida evolución que está experimentando el polo en el mundo, el Ayuntamiento de San Roque ha detectado una oportunidad de desarrollo del sector, desde todas las ópticas con las que se relaciona, a saber: económica y social (creación de negocio, inversiones, empleo, nueva actividad empresarial, escuelas de oficios, hipoterapia, asentamiento de profesionales), turística (nuevos ámbitos turísticos, visitantes y turistas de alto poder adquisitivo, desarrollo de turismo relacionado) y deportivas (desarrollo del polo como deporte, creación de vocaciones y aficiones, escuela).

En concreto se han detectado dos grandes problemas que surgen en el desarrollo del caballo en general, y del polo en particular, en nuestra zona (Campo de Gibraltar).

- No existe una ordenación del mundo del caballo a nivel territorial, resultando la existencia de cuadras y establos incontrolados y generalmente de bajísima calidad, y la proliferación de las mismas sin control, ante la demanda experimentada por el crecimiento de la actividad de polo y equina en general.
- La estrategia de fomentar la actividad del polo y equina está limitada por la dificultad de establecimiento aquí de equipos, y profesionales, siendo preciso facilitar la creación de canchas de polo y cuadras y establos, requisito imprescindible para el establecimiento aquí de equipos de polo de alto hándicap (siguiendo el modelo de Florida de promoción de la actividad equina).

CONTENIDO DEL ESTUDIO

Se propone la realización del Estudio con el siguiente contenido:

1.- Realización de un censo de instalaciones y actividades del sector enclavadas en el área, incluyendo cifras de empleo, volumen de negocios, etc.

2.- Análisis y diagnóstico de la situación actual:

Importancia relativa del mundo del caballo actual desde sus perspectivas económica, turística, de ocio y deportiva en la zona del Campo de Gibraltar.

La aportación de la actividad deportiva y de ocio del Polo y su ámbito de influencia en el desarrollo turístico y económico.

3.- Estudio de la potencialidades de desarrollo de este sector en relación al turismo, deporte, riqueza y creación de empleo.

4.- Establecimiento de un modelo y de las estrategias para conseguirlo, por ejemplo:

Formación de oficios ecuestres.

Formación de profesionales polistas.

Requisitos funcionales y analíticos.

Esquemas de ordenación territorial.

Inversiones (públicas/privadas).

Promoción (interna/externa).

5.- Propuestas.

6.- Presupuestos.

7.- Programación.

8.- Conclusiones.

UTILIDAD DEL ESTUDIO

- Respecto al POTCG la utilidad es inmediata, directa y sin necesidad de justificación.

Sea en suelos rústicos, armonizables o urbanos, las actividades del caballo y afines generan demandas de suelo muy importantes y con requerimientos, prescripciones y limitaciones muy definidas.

Aunque el Estudio Básico no sea un documento oficial del POTCG, como documento monográfico de base, daría orientaciones que el POTCG podrá aprovechar.

- Respecto a los profesionales y empresas, será también un documento orientador que permitirá afrontar inversiones con mayores garantías.

- Respecto al interés general del Campo de Gibraltar, va a dar unas pautas, segmentadas por subsectores, que garantizarán sinergias, alta calidad de los servicios y, en definitiva mayor empleo, riqueza y atractivo turístico, y garantías sanitarias.

PROPUESTA:

Instar a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar que lidere la puesta en marcha de este estudio, teniendo en cuenta su carácter comarcalista, como Institución que auna los intereses de todos los campogibraltareses.

Como objetivo general sería “realizar el análisis, diagnóstico, y propuestas respecto al caballo, en la zona del Campo de Gibraltar, con objeto de establecer unas bases para ordenar el sector equino en su ámbito”.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Yo tenía un poco de duda esta mañana, ahora tengo todavía más, porque no sé si esto se trata de una moción divina, o es una moción que verdaderamente que tiene intereses fundados en lo que es San Roque, si es así entonces entiendo que San Roque sale poco a relucir en la moción que se presenta, porque creo que si integramos en el tema del caballo de San Roque con todo el capital, entre comillas, no se dice capital humano, o sería capital caballista, de caballos, que tenemos en San Roque, creo que San Roque tiene que resaltar más en la moción que lo que se pretende hacer aquí. Con otras palabras, nosotros estamos de acuerdo, pero queremos que el protagonista de este impulso sea San Roque, por lo tanto estaríamos de acuerdo, pero que sea San Roque y que no nos quiten otra vez algo como ya nos han quitado otras cosas.

El Sr. Guillén Díaz dice: El protagonista es Gary Cooper, como en las películas. Mire, esta moción Sr. Palma, precisamente yo he sido el que ha pedido la modificación de esa moción, porque esa moción de principio se nos presenta, o se nos pide, con un borrador, no, de divina no tiene nada es humana, ... no era tampoco divina, pedía, no era divina, es que quiero explicarle, no era divina, pero no pedía al caballo en toda su extensión, sino que Ud. sabe que el caballo aquí hay varios, está el de Polo, está uno que tengo yo allí que no sirve ni para andar, pero están las peñas que si están, la doma y todo eso, y entonces el plan este parte de la

iniciativa, evidentemente, de los que tienen Polo porque tienen una infraestructuras enormes, tienen que movilizar muchos caballos, pero nosotros no la vimos bien como Ayuntamiento, yo fui el que no la vi bien y, vi que esas ayudas a posibles infraestructuras que se puedan crear con preferencia de la Junta, porque lo que se pide, esto se va a trasladar, esta moción se va a trasladar a su vez a la Mancomunidad, el Sr. Cabrera espero que la apoye allí también, para a su vez trasladarlo a la Junta de Andalucía, tiene varios arcos: una es que el problema que se están encontrando todo el término municipal de San Roque en el aumento de caballos de todo tipo, y hablo de todo tipo, es que no hay digamos unas infraestructuras que se puedan crear paralelas, y se lo digo porque son más acusadas mientras más caballos hay, y le voy a dar un ejemplo, ellos el problema que se encuentran lo que es el Santa María Polo Club, Valderrama ahora que va a iniciar también la mejoría de la hípica de Valderrama y todo eso, no es exactamente con las canchas sino con la logística, es decir, tienen que mover a lo mejor 2.000 caballos y dónde los pone, pues entonces lo que ellos van a pedir a la Junta es que dentro del Plan General de Ordenación Urbana se le dé un tratamiento a ciertos terrenos de todo el término, sigo insistiendo, de todo el término, para que esas infraestructuras se puedan hacer en lugares que no estén tan restringidos como ahora, concretamente, esa es la base fundamental de esa moción, y repito, en todo el término, porque te encuentras con el hándicap ese; y después viene la segunda parte de la moción, es decir, que si la Junta de Andalucía aprueba ese plan especial, no sólo va a hacer en cuanto a una cosa específica que son los terrenos, sino a su vez en subvenciones y en muchísimas cosas que se pueden abrir ahí, y eso es lo que pedimos, ese es el significado exacto de la moción, no es divina, es todo lo contrario, es una moción que puede favorecer mucho a todo el término.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Decir que además de la Mancomunidad, que también aporte San Roque una petición a la Junta de Andalucía, ya son dos organismos.

El Sr. Guillén Díaz dice: se la damos nosotros a Mancomunidad para que a su vez también lo pida, en el Pleno este se lo que sean todos los municipios del Campo de Gibraltar y vamos a seguir insistiendo a la Junta como Ayuntamiento, a que en el Plan General, que está en la modificación ahora, se le dé al término municipal de San Roque, se le considere este tipo de actividad como actividad preferente, y

se le creen las infraestructuras y se le dé la parte económica que corresponda para poder avanzar en este tema.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Evidentemente, apoyaremos cualquier iniciativa de este tipo que se presente en Mancomunidad o donde se presente, porque nosotros también estamos preocupados, y estamos preocupados en el sentido de que la Ley de Protección Animal implica que los animales deben estar cuidados, y sobre todo marcan unas distancias a los núcleos de población de forma que no se interfiera la salud de los ciudadanos con la de los animales, por tanto tiene que haber una serie de corredores para los animales, zonas específicas, y evidentemente hay que contemplarlo dentro del Plan General, y mejor sería desde el Plan Subregional, en la zona del Campo de Gibraltar. No nos olvidemos que hay grandes intereses económicos, pero no nos olvidemos también de las modestas peñas de caballistas y de la cantidad de personas que ahora tienen caballos, y que los medio esconden, medio llevan, porque no hay sitios adecuados y ubicados, por tanto dentro de ese proyecto tiene que contemplarse específicamente cuáles son las áreas públicas, de dotación pública, independientemente que se proteja todo los ámbitos económicos que favorecen el desarrollo de este pueblo, tiene que haber áreas públicas destinadas al cuidado y a la ubicación de toda la cuadra equina que hay en este pueblo, porque está generando importantes conflictos, y para eso sí están los Convenios Urbanísticos y sobre todo con ese tipo de empresas que tienen grandes cantidades de suelo, ahí sí que estaremos de acuerdo cuando se negocien ese tipo de condiciones porque serán favorables para todos, pero repito, no se olviden de los espacios de dotación pública que tiene que haber para todos los caballos que andan por ahí medio escondidos o medio guardados.

El Sr. Guillén Díaz dice: Eso es un poco lo que le decía a su compañero el Sr. Palma, que la moción se abre precisamente porque los que más dificultades tienen son los que tiene menos metros, es evidente, y bueno, y de todos es conocido que el que tiene menos metros tiene el caballo con más voluntad que acierto, a veces lo tiene allí en un tinglado, lo que no es bueno ni para el caballo ni para los que están cerca del caballo, y esa es la filosofía, que además de, digamos, esos Polos importantes, pues yo fui el mismo que tenía la misma idea que Ud. ha apuntado de que se creen espacios donde esas peñas puedan tener un lugar que sea decente, que esté cómodo y que los caballos estén cuidados, y esté higiénicamente limpio.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

16.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de noviembre de 2007, cuya numeración es la siguiente:

- Noviembre de 2007 del 2.602 al 2.869.

(La Concejala D^a. Rosa María Macías Rivero abandona la Sala).

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Decía en el Pleno ordinario de 3 de diciembre de 2007, en lo que respectaba al Punto de Control de los Órganos de Gobierno, decía: “como comentario global insistir en nuestra solicitud realizada ya en el Pleno ordinario de 5 de noviembre 2007, página 23 y 24, de que en el preámbulo que antecede al listado de facturas se especifique claramente si el informe de Intervención es favorable o desfavorable, de forma que se agilice el trabajo de control que a la oposición asigna la legalidad vigente, y cuya transgresión afecta a los derechos reconocidos en la Constitución y que como cargos electos nos corresponden”, siguiendo el habitual talante progresista que se lleva en este Equipo de Gobierno a decir: esto lo hemos hecho siempre así y no lo vamos a cambiar, es es una frase repetida machaconamente, y seguimos con los decretos sin que se diga si es favorable o desfavorable, dicen que hay un informe del Interventor que consta en el expediente, pero ese informe del Interventor no consta en el expediente, está más perdido que las natillas del bimbo, entonces no hay forma de encontrarlo, entonces por favor ya que esto es una página proforma, que se incluya si es favorable o desfavorable, no es costoso, no es laborioso, es simplemente tener voluntad de ayudar a los que tenemos escaso tiempo tanto para mirar los expedientes, como para recoger las entradas de los espectáculos que le cuesta dinero al Ayuntamiento y que pagamos todos, y sin embargo tenemos que ir a por ellas personalmente.

Bien, dicho esto, quiero decir primero en primer lugar, en el decreto 2.619, primero me parece un decreto poco serio, me parece poco serio por esto, un decreto no puede llevar cifras manuscritas, que nadie sabe quién las ha puesto, puesto que hay una firma debajo pero nadie sabe a quién

corresponde, no tiene ninguna enumeración ni identificación, mientras que todo el decreto esto, el final, esto es poco serio, la verdad, me parece poco serio, escrito a mano por no se sabe uno quién, ni quién ha puesto las cantidades, hombre, si fueran cantidades insignificantes pues vale, pero aquí la empresa Calpe Print factura 74.300 pesetas, esta empresa nueva que ha surgido con mucha fuerza que es The Box, pues factura 8.304.609 pelás, hombre, ocho millones yo creo que merecen una referencia de factura, de quién es, cómo lo hace y de dónde viene. Por tanto, le ruego que los decretos y los listados de facturas se presenten con el decoro que esta Corporación merece, eso en primer lugar o en segundo.

El siguiente decreto de Alcaldía corresponde, el anterior era de la Concejalía del Instituto de Juventud y Festejos con número 2.619; y el 2.621 corresponde a la Fundación Luis Ortega Brú, no sé si deberemos algún día cambiar el nombre a la Fundación, porque vamos, esto parece la Fundación Willy Fox, más viajes, tenemos aquí más viajes, yo no sé por qué se viaja últimamente tanto, y en viajes nos gastamos 288.692, hay una serie de billetes de tren de ida y vuelta, pero hay, esto me ha sorprendido muchísimo porque lo desconocía, no había entrado dentro del circuito de la propaganda oficial de la casa, viaje a San Sebastián al Festival de Cine, 210.000 pelás de vellón, no sé quién ha ido al Festival de Cine de San Sebastián, qué interés tiene para el pueblo de San Roque nuestra presencia en el Festival de Cine de San Sebastián, y esto me parece a mi pasarse de castaño oscuro, así que por favor ruego tomen nota del decreto, que es el 2.621, y nos informen puntualmente a esta Corporación quién ha ido, por qué, qué ha estado haciendo allí, cuántas personas han ido, cuánto nos ha costado y qué objeto tiene esto, 210.000 pelás el Festival de Cine de San Sebastián. Bien, estas son las facturas de la Fundación Luis Ortega Brú por un importe 2.234.000.

Pero este que corresponde al Ayuntamiento, que es el 2.651, por eso hablaba antes del patrono de los viajes de Willy Fox, porque aquí este es más impresionante todavía y más simpático, y sobre todo, más difícil de entender, hay un pago de una factura de 306.483 pesetas, por la asistencia al Congreso en San Fernando, Provincia de Cádiz, que no es de los amigos de Uruguay, no, es de la Provincia de Cádiz, de San Fernando, asistencia al Congreso de la Unión de Radio Escucha, 306.483 pesetas, ¿quién va al Congreso de Radio Escucha?, ¿qué objetivos tiene y qué beneficios obtiene el pueblo de San Roque?, alguien me lo tendrá que explicar porque realmente esto es pasarse de castaño oscuro, ¿cuánta gente ha ido?, pero es que San Fernando cuesta, ¿el Comes cuánto cuesta?, ¿2.000 pesetas?, ¿300.000 pesetas a San Fernando?, la verdad que no lo entiendo. Sigue

presente sempiternamente, Calpe Print con 821.040, si Uds. van sumando ven que esto es un negocio productivo, y Autos Aguirre que presenta 528.275'55. digamos que las demás cosas pues son digamos comprensibles, son cosas de limpieza, de material de oficina y tal, pese a que hay algunas compañías de material de oficina que venden muebles tela marinera a este Ayuntamiento, que a lo mejor habría que hacer presupuesto cerrado o concurso, pero bueno, eso lo vamos a dejar. Ahora viene el Patronato de Deportes, al Patronato de Deportes vamos a dejarlo tranquilo, le vamos a dejar 80.000 pesetas para Calpe Print y con eso tenemos bastante.

Bien, ahora aparece el decreto que es el 2.666, y es un decreto en donde se licita la rehabilitación y reforma del antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Guadarranque, no vale decir, es que Ud. no quiere que se haga nada en Guadarranque, sí Sr. nosotros queremos, y así lo manifestamos en su momento porque queremos siempre lo mejor para los vecinos porque si no, no estaríamos en política igual que Uds., yo de la buena voluntad de los que aquí se sientan no tengo ninguna duda, sí tengo duda de que tirar con pólvora de rey muchas veces nos nubla la vista porque la pólvora levanta polvo. Bien, aquí nos vamos a gastar en un suelo que no es del Ayuntamiento, en un edificio que es una concesión de la Autoridad Portuaria, de momento nos vamos a gastar veintiún millones de pesetas y veremos en sucesivas ocasiones cuánto nos iremos gastando, son 126.253'83 y la empresa se llama Copisa Constructora Pirenáica, venir desde el Pirineo para arreglar el Cuartel de Guadarranque va a ser un largo camino.

El siguiente es el 2.681, el que corresponde a la G.M.U., aquí de nuevo pues surge la figura Autos Aguirre, resulta, es que esto, yo no sé si alguien hace los números en esta casa donde se presume en ahorrar en las luces de navidad, pero bueno, es que señores estamos pagándole por una moto Kinko, Kinko es un ciclomotor, bueno, pues pagamos la cantidad de 290 euros a Autos Aguirre todos los meses, eso quiere decir que la moto cuesta 579.000'23 pesetas al año, yo creo que eso es lo que vale la moto de matute nueva, y además con todos los airbags y todos los elementos accesorios.

El Sr. Guillén Díaz dice: Sr. Cabrera es que es King Kong, es que es muy grande.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, pues el ciclomotor este cuesta 579.000 pesetas al año, yo no sé qué objetivos tiene el alquiler de una moto. Bien, sigue la empresa The Box, yo al final rogaré que me informen

quién es esta empresa que ha surgido aquí de la noche a la mañana, hombre y la empresa The Box que se dedica a la publicidad, a la cartelería y a esos carteles de la carretera que en las elecciones se llenan de caras amables, y que nunca sabemos quién paga esos carteles, ni quién paga, bueno, pues muchas veces al final te lo encuentras. A estos señores se les ha pagado por dos carteles que han puesto de publicidad municipal 1.775.631, están bien pagados. Pero además en este decreto se incluye 424.617 pesetas por la limpieza de una parcela municipal, en eso estamos de acuerdo, las parcelas municipales tienen que estar limpias, pero hombre, se creó una empresa de servicios que antes por lo menos funcionaba, que se llama Emadesa, que tiene pues palas excavadoras, tiene empleados y tal, y cuando hay que limpiar una parcela pues se recurre a un privado y nos clava el privado pues lo que nos quiera clavar, cuatrocientas o quinientas mil pelas. Hombre, me parece que estamos haciendo un mal uso de los medios de este Ayuntamiento.

El 2.679 y el 2.687, que corresponden a D^a. Marina García Peinado, uno es del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud y otro es de AMDEL, ahora aquí aparece una, ya no es Autos Aguirre, ya tenemos un competidor al menos que sea una empresa matriz, que es Universal Lease Iberia, S.A., y entonces al Instituto Municipal de Fiestas y Juventud, esta empresa que suministra vehículos, esta es la competencia de Autos Aguirre, pues suministra un vehículo a razón de 60.186'80 pesetas al mes, lo que quiere decir que como el contrato es por 48 meses, al final el Ayuntamiento, sin meter el I.P.C. porque ya hubiera sido para mi una cuenta muy complicada, 2.888.996 pesetas, o sea, que este vehículo ya esta empresa lo ha amortizado con creces, pero para el suministro del vehículo mediante renting destinado al Taller de Empleo Parque Periurbano, el Parque Periurbano este nos está costando más que el Parque de María Luisa, porque entre los monitores que se contratan, los que diseñan el Parque Periurbano, los que lo enseñan, los que lo llevan y los que lo traen, esto está costando, yo he visto el listado de monitores y tal que hemos empleado y nos está costando un dineral, pero bueno, para el Parque Periurbano habrá que pedir un vehículo periurbano, y este vehículo periurbano, que también lo hace esta sociedad nueva que aparece, Universal Lease Iberia, S.A., cuesta todos los meses 102.691'77 pesetas, quiere decir que como el contrato es por cuatro años, el vehículo del Parque Periurbano vale 4.929.205 de vellón que se ingresan estas personas. Yo creo que esto lo tendría que controlar alguien, yo creo que sí, yo lo pongo sobre la mesa, nosotros no estamos en contra de ninguna empresa, nosotros no estamos ni contra el leasing ni contra el renting, ni contra nadie, pero sí queremos que

estas cosas se controlen, porque desde que se abrió la veda de que se podían alquilar coches pues es una constante, se alquilan coches, motos, y después se les cambia el aspecto, pero, y ahora viene el pero, pero además de los millones que nos gastamos todos los meses en alquileres, después aquí hay un montón de decretos de pago a los funcionarios por kilometraje, pues ¿en qué quedamos?, ¿alquilamos vehículos o a la gente hay que pagarle el kilometraje?, porque si tenemos un vehículo que nos cuesta una pasta, pero después nos gastamos también un dineral en pagos, que yo, no lo diga nadie que el Sr. Cabrera dijo que no se le pague el kilometraje a los funcionarios, falso, digo que se les den los instrumentos necesarios de trabajo, o que usen su propio vehículo, pero que tomemos una decisión, y que se uniformen este tipo de gastos, bueno, aquí hay de estos decretos uno de 288.751 pesetas, esto en un mes, de uno de los Departamentos de este Ayuntamiento, quiere decir, o tenemos vehículos privados, o los tenemos alquilados, o les pagamos el kilometraje, pero pongámoslo de acuerdo porque después el Sr. Ruiz Boix se las ve y se las desea detrás de que le paguen la parcela porque si no él no puede pagar.

Finalmente para no cansarles más, en primer lugar quiero felicitar al Sr. Ruiz Boix, y no es broma, no es broma porque con este decreto, el 2.715, Ud. recauda para el Ayuntamiento 17.772.100 pesetas, pero ahora viene mi pregunta y mi asombro, este decreto corresponde al I.B.I. de Nueva Generadora del Sur, y yo me pregunto desde mi corta lumbre, ¿cómo paga I.B.I. una empresa que no tiene ni licencia?, una empresa que oficialmente no existe, una empresa que nosotros sepamos no se les ha dado las licencias, no la de puesta en funcionamiento, sino la licencia de obra, la Central Nueva Generadora del Sur, se dieron dos licencias en su momento, y la de la línea y la de la otra más no se han dado, Ud. es un artista de cobrarle dieciocho millones de pesetas en I.B.I. a unos señores que no existen, que teóricamente no existen. Como sobre la licencia de Nueva Generadora del Sur repetidas veces he preguntado, aquí el levante se lo lleva todo, la contaminación y tal, y la voz del Sr. Cabrera, pues nadie me ha contestado, y entonces debo entender que esta empresa está funcionando ya legalmente por silencio administrativo, cosa que en este Ayuntamiento es un anatema, por favor el silencio administrativo nunca jamás, si esta empresa tiene licencia por silencio administrativo alguien va a tener que dar muchas explicaciones, y si no la tiene que alguien me explique por qué están pagando dieciocho millones de pesetas de I.B.I.

La Sra. García Peinado dice: Simplemente es para aclararle una cosilla al Sr. Cabrera, y también aprovecho para aclarársela a todos los

miembros de este salón, porque entiendo que por alusiones me corresponde. El tema de las entradas, del hecho de tener que ir a recoger las entradas, no es ni más ni menos que mi voluntad de que cada uno de vosotros elijáis dónde queréis estar sentados para el concurso de Carnavales, hasta ahora tengo entendido que os han enviado las entradas que han considerado oportunas, pero yo he querido tener la deferencia de que cada uno vaya y retire las entradas, además, que para mi es un placer que vayáis por allí y me visitéis de vez en cuando.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le traslado también la felicitación porque es Ud. un gran, y entiéndame que después no se me entienden las expresiones que utilizo, gran ratón de biblioteca, y creo que le dedica bastante tiempo a su gran labor de oposición que viene realizando. La verdad es que ha planteado al menos once cuestiones, que la verdad que no de todas ellas tengo información, pero sí indicarle por lo pronto con la primera respecto al informe favorable o desfavorable, que el 99,99% de los decretos que se firman en esta casa tienen el informe favorable de Intervención, se escapará uno o dos a lo largo del año y tendrán que estar muy motivados, de todas formas le traslado su petición al Sr. Interventor y a los redactores, distintos funcionarios de los distintos decretos para que informen de lo que Ud. pide, de todas formas ya le digo para su tranquilidad, que el 99,99% tienen informe favorable. Respecto al listado de facturas decoros, pues asumimos el error de incluir esa documentación escrita, esperamos modificarlas, como sé que mira todos los decretos habrá visto que en estos cuatro años y medio que llevamos de gestión es el único que aparece ese listado de facturas manuscrito, luego por tanto permitanos algún error de vez en cuando.

Y ya, aunque tendría que ver alguna ley, contestando así por encima porque me haría falta alguna documentación, sí decirle que con respecto a NGS, como Ud. sabe la obra, la construcción, y ya se lo he dicho en varias y reiteradas oportunidades, se desgranó la construcción en cuatro licencias, que yo conozca tiene dos licencias concedidas, y dos solicitadas que todavía no caben dentro del urbanismo municipal, pero que se trata de una obra, como Ud. bien sabe, de interés social por parte del gobierno anterior, del gobierno actual, y que muchas veces pues esas grandes administraciones no nos tienen lo debidamente en cuenta que deben, y nos avasallan en algunos casos como puede ser este, pero para que se alegre más, aparte de pagar el I.B.I. NGS, le indicaré que de las dos licencia que no tienen, ellos se han autoliquidado y también han pagado esos impuestos de Construcción y esa Tasa de Licencia Urbanística, pero que queda

pendiente saber si cabe o no cabe dentro del urbanismo municipal, pero por lo menos que Ud. también sepa que una de ellas que era la más importante, la de la ..., también se ha liquidado y también han pagado ese Impuesto de Construcciones, y únicamente, como Ud. comprenderá, y no le voy a decir yo nada de una empresa que creo que desde el año 2004, creo que está ya totalmente finalizada, y lo único que nos hace falta es que presente la documentación necesaria y oportuna para prestarle esa licencia.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Sólo aclararle dos cuestiones, Sr. Cabrera. En primer lugar no está aquí el Teniente Alcalde Delegado de Cultura, pero le dará por tanto más información en una próxima sesión plenaria, pero la asistencia al Festival de Cine no era, evidentemente, como a lo mejor se podía interpretar de sus palabras, pues ir de vacaciones a ver las estrellas, sino a presentar, y salió en prensa, Ud. que lo lee todo me extraña que se le haya escapado esto, a presentar en la Semana de Cine de San Sebastián, la Semana Internacional del Corto de San Roque, hecho que me imagino que evidentemente Ud. estará de acuerdo que uno o dos técnicos, junto con el político, vayan a presentar un evento de esa magnitud un acontecimiento de tanta relevancia, evidentemente se le dará más información, la que Ud. ha pedido adecuadamente, pero que sepa que se fue a presentar oficialmente la Semana Internacional del Cortometraje a San Sebastián.

En cuanto a la obra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Guadarranque, hablaba Ud. que es un edificio que no es del Ayuntamiento, bueno, el no es del Ayuntamiento, o no es municipal, tiene muchas interpretaciones, tenemos la cesión autorizada en su momento para el uso público de las actividades y así se nos dio por parte de Costas que era a quién correspondía, por tanto sí está ahora mismo en la posesión municipal para poder hacer el uso y disfrute de las necesidades que los vecinos, precisamente de la barriada de Guadarranque, nos han demandado que es precisamente lo que vamos a hacer con ese proyecto, en una primera fase, tendremos que hacer una segunda porque la edificación es bastante grande, y las aspiraciones además de los vecinos y del Equipo de Gobierno era hacer unas instalaciones serias, allí va, quiero recordar, pues un nuevo consultorio médico, va un salón multiusos, va una capilla de uso religiosos, en fin una serie de instalaciones adecuadas para que evidentemente la barriada tenga atendida su demanda.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Como siempre se le olvida alguna puntualización. Evidente es una cesión de Costas si no, no podríamos haber

puesto allí ni un ladrillo, pero se le ha olvidado, igual que el otro día se le olvido lo de accidental, hoy se le ha olvidado lo de temporal. Eso es una cesión temporal, entonces no nos equivoquemos, eso no es municipal, eso es Costas y es una cesión temporal, por tanto no estamos invirtiendo dinero en suelo municipal, sino en un suelo que nos están prestando durante un tiempo, que ellos lo pueden revertir en su momento si entienden que el uso no es adecuado, porque Ud. sabe muy bien que los edificios de Costas tienen una funcionalidad ligada a la costa, quiere decir: acuario, a enseñarle a los niños cuál es el itinerario marítimo de no sé qué, pero nunca esas cosas que estaba Ud. citando.

En cuanto a lo del Festival de San Sebastián, pues bien, yo no lo, la verdad, se me pasó, lo he visto en los decretos, hombre, yo me temía, digo no vaya a ser que también nos hermanemos con San Sebastián, porque ahora pronto nos vamos a hermanar con Bujalance, y entonces esto va a ser una serie de comitivas de idas y vueltas que esto nos va a costar un dineral. Yo creo que a Ud. le copio Zapatero el programa, y de ahí salió lo de la Alianza de Civilizaciones, aquí nos hermanamos con el primero que vemos por la calle, el otro día cuando he leído en la prensa lo de Bujalance, que eran unos Romanos que pasaban por allí, y ya nos hemos hecho muy amigos de esos Romanos de Bujalance y van a venir. Por tanto, todo ese tipo de cosas cuesta mucho dinero, son deseables evidentemente, son respetables por supuesto, pero realmente yo no sé si estamos en las condiciones económicas de tanto hermanamiento.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Un pequeño matiz nada más, solamente por Bujalance ya que hace esa aclaración, que sepa que por cierto en aquella batalla de Bailén quien participó fue un General que salió de San Roque, que era el General Castaño tan vinculado a nuestra historia. Solamente un apunte por si Ud. desconocía ese aspecto.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo creo que el tema que ha hablado el Sr. Cabrera, me parece que es un tema bastante importante, yo creo que ha llegado el momento de que a NGS se le dé una solución definitiva. No sé si todos los compañeros tendrán la información de en qué situación nos encontramos, nos encontramos en una ciclo combinado que está produciendo porque es de interés social, y es verdad, porque necesitamos electricidad no sólo en Andalucía sino en España entera, y que esa electricidad que aquí se produce en algún momento llega hasta el norte de España, pero seamos conscientes de que no tiene licencia para actuar, imaginémosno que ocurra un accidente, Dios quiera que no, lo digo esto

para saber qué es lo que tenemos que hacer, y yo creo que todos apoyaríamos una vez que estamos como estamos de que no sabemos lo que va a pasar con el Plan General en los próximos años, donde ha pasado ya prácticamente cinco años y el Plan General está ahí paralizado, o en stand by, yo propongo que el Ayuntamiento haga una modificación puntual y solucionar el problema, porque ahí lo que hay que hacer es solucionar ese problema que, como todo el mundo sabe, lleva consigo el tema de la carretera salida y entrada de Puente Mayorga, el tema de Guadarranque y todo ese tema, por lo tanto el Partido Popular apoyará siempre una modificación puntual para solucionar ese problema y darle la licencia correspondiente a esta empresa, yo creo que es un tema serio y hacerlo, nosotros lo apoyaríamos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: A mi me preocupa dos de ellos, dos de ellos es de preocupación porque veo otra vez que se retoma aquí las contrataciones adjudicando mediante procedimiento negociado, y hablo del decreto 2.853 y 2.854. Saben Uds. que lo más transparente es que se licite a concurso todas las obras y que las empresas pujen. El 2.853 es: “Declarar la validez del acto licitorio y en su consecuencia adjudicar a la empresa Construcciones Casul, S.L. el contrato de obra, adaptación de archivo en las nuevas dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Roque por un precio de 26.979 euros”, fecha del decreto 30 de noviembre, el mismo día 30 de noviembre a esta misma empresa se le adjudica, dice: “Visto el expediente de contratación 96/07 para la reforma de la planta baja de la Jefatura Municipal de San Roque, a Construcciones Casul el contrato de obra de la reforma de la planta baja de la Jefatura por 35.000”, ¿se está negociando a trozos o esto no podía haber sido reformas y hacer el proyecto de otra forma y que salga a concurso público de cualquier empresa?, siempre que andemos con los negociados, a mi los negociados no me gustan un pelo ni a mi ni a nadie, las cosas tienen que ser transparentes y claras, que salga a licitación, yo no sé cómo está hecho esto, es el expediente de contratación nº 41/06, 96/07, ¿o es que por estas numeraciones son los de un año y otro de otro?, porque aquí cualquier cosa te puedes encontrar, el caso es que son dos de Casul y de procedimiento negociado, 26.000 y 35.000 euros.

... habían hablado del tema del Parque Periurbano, yo vuelvo a decir, y traigo aquí los decretos, 2.657 y 2.658, y Uds. no quieren hacer un pacto local por el empleo con todos los grupos políticos para que esto se lleve de una forma transparente, mire, nadie en el Valle del Guadiaro de todas estas listas viven en el Valle del Guadiaro, y tienen necesidad de trabajo como

todo el mundo. Aquí en módulo y monitores, en los módulos los alumnos-trabajadores no hay ni uno, aquí hay 12 para sendas de la naturaleza; otros 15 para trabajos forestales; otros 12 para espacios naturales, ya no solamente a los alumnos que ninguno de ellos participa en esto, por eso queremos un pacto local para todo el término municipal. Los contratos a tiempo completo que hacen aquí, el coordinador pedagógico; docente de monitor de senda de la naturaleza; docente de vigilante; docente de trabajos. Todo esto no está claro estas contrataciones, esto todo el mundo aquí no tiene las mismas oportunidades.

La Sra. García Peinado dice: Quiero explicarle a Jesús Mayoral, que el tema de la selección del personal para todas estas subvenciones y estos talleres que se ponen en marcha en la Delegación de AMDEL, se hace previo unos listados de personas que nos da el S.A.E., o sea, nosotros no hacemos esa selección de alumnos que Ud. dice, si es verdad que no hay personas del Valle del Guadiaro pues será porque no cumplan los requisitos para entrar en dichos talleres, porque les falte algún requisito o porque no estén apuntados en el paro, pero las listas de personal con la que nosotros trabajamos nos la da directamente el S.A.E., ya luego se hace una selección con entrevistas personales y se tienen en cuenta pues otra serie de condiciones, pero la primera lista que aparece es la que nos da el S.A.E., no lo diga Ud. más porque es que siempre estamos con la misma historia y la selección ya le digo que no la hacemos nosotros, dependiendo del Taller de Empleo del que estemos hablando, o del Programa que sea, y las condiciones que cada uno de ellos manifieste, nos dan esa selección de personal, selección que le insisto no la hacemos nosotros, la hace el S.A.E.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón, el utilizar el S.A.E. ni es lo correcto aquí en el Ayuntamiento, o sea, yo quiero, o propongo, que el Asesor Jurídico, Ud. cuente con él, se lean la Ley de Bases de Régimen Local, que es que tiene que tener todo el mundo las mismas oportunidades en los temas municipales, no los tiene... La Sra. García Peinado dice: Las tienen, ahora si no se han apuntado al S.A.E. no es culpa mía, ni es problema de ... El Sr. Mayoral Mayoral dice: En otras cosas queremos estar todos en esas comisiones La Sra. García Peinado dice: en este aspecto El Sr. Mayoral Mayoral dice: Eso lo hemos discutido mucho ya en muchos Plenos que Ud. no estaba aquí, ya le traeré las correspondientes actas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le voy a responder a las dos primeras cuestiones que ha planteado del tema de contratación. Indicarle que el legislador español afortunadamente se separa más de Ud. en los principios, existe ya una nueva Ley de Contratación de Administración Pública que va a entrar en vigor el uno de mayo, y no sólo que permite y sigue con la actividad del negociado sino que amplía los límites del negociado. Y también indicarle que las obras que son en el negociado, normalmente el 95% de todas las contrataciones del área de contratación del Ayuntamiento son por licitación pública, a excepción ahora mismo de las de menos de 60.000 euros, y ya le digo que el legislador a partir del uno de mayo va a ampliar ese límite creo que hasta los 200.000 euros, le voy indicando ya para que se entretenga, o vaya leyéndose ya la Ley, que yo creo que Ud. lo suele hacer siempre, vaya comprándose la que se va a poner en vigor digo el uno de mayo, pero también le indicaré una cuestión por la que este Concejal cuando vienen obras pequeñas, que las tasas y las valoran los técnicos municipales, se alegra de cuando vienen por menos de 60.000 euros, cuando viene por más de 60.000 euros la Ley obliga a licitación pública y a que venga la empresa que sea, de Madrid, de Barcelona, de Córdoba o de la Pirenaica como decía el Sr. Cabrera anteriormente, que por cierto es de Madrid, aunque el nombre parezca que es de los Pirineos es de una empresa radicada en Madrid. Indicarle que cuando viene de 60.000 euros la negociación la invita el Ayuntamiento, ¿y normalmente a quién invitamos?, pues a quién sino a empresas del municipio de San Roque, empresas que están deseando coger trabajos y que no pueden presentarse a otros volúmenes más altos porque desgraciadamente no cuentan con los requisitos de los niveles y exigencias de contratación que tiene la Ley, una serie de requisitos de clasificación en algunos grupos de trabajos que, la verdad, de forma desgraciada las empresas sanroqueñas no todas la tienen. Por tanto el nivel cuando vienen de menos de 60.000, nos alegra porque podemos invitar a empresas de San Roque. Y únicamente indicarle que el legislador no está con Ud., ya ha aprobado una nueva Ley, que es raro que Ud. no la conozca, que vamos a tener en vigor a partir del uno de mayo, y que nos amplía la posibilidad de seguir realizando contrataciones en negociado, pero que no es la herramienta básica ni principal de esta Delegación.

Y con respecto a lo último que Ud. ha planteado y en colaboración con el área de AMDEL, indicarle, que ya se lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, Ud. que siempre hablaba antes con el Sr. Guillén que no tenía ni idea, que no tiene ni idea, Ud. no tiene ni idea de los programas, actuaciones y subvenciones que realiza la Junta de Andalucía, en las cuales

ella misma exige dentro de los requisitos para optar a esas subvenciones, a que la selección del personal se haga a través de los órganos que ella tiene para la búsqueda de empleo, que es el Servicio Andaluz de Empleo, pero además le diré una cuestión, no se enfade si es cierto, que lo desconozco ahora mismo, que no hay personal del Valle del Guadiaro en ese listado, alégrese porque la realidad, aunque Ud. parece que no lo quiere reconocer, es que el Valle del Guadiaro, las barriadas del Valle del Guadiaro existe prácticamente pleno empleo, potencialmente existe pleno empleo, hay muy poco paro en aquella zona afortunadamente, y por eso sabe Ud. que hay muy pocos vecinos de su zona inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo. Si Ud. se presenta y ve una de las estadísticas de desempleo, verá que las barriadas del Valle del Guadiaro es donde menos desempleo existe y por tanto de ello se debe alegrar.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: En cada decreto me quiere interrumpir, ya me leeré la Ley de Contratación estoy leyendo, la estoy analizando y la estoy viendo, no se preocupe, de todas formas eso no le exime a Ud. que sea Construcciones Casul, Construcciones Casul, Construcciones Casul, esta es la variedad de empresas que hay aquí en el término municipal.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo creo que ante la duda que siempre deja caer, indicar que cada vez que hay obras pequeñas se invita a todas las empresas de San Roque que quieran trabajar con el Ayuntamiento, que son muchas, y entre ellas habrá visto Ud. también Sant-Obra, habrá visto Adar-Tran, habrá visto Casul, habrá visto Monqui, habrá visto Albero de la Bahía, muchas otras que hoy en día pues ahora mismo no recuerdo, pero son todas las que quieren trabajar, si Ud. quiere, o conoce, empresas que quieran trabajar con el Ayuntamiento, que dejen los datos en la Delegación de Contratación, a los funcionarios de Contratación, porque siempre que hay obras pequeñas tratamos de adjudicarlas a empresas de las zona, por tanto todos los que quieran trabajar con nosotros que nos dejen los datos, y cuando haya que invitar, en lugar de tres invitamos cuatro, cinco, las que estén apuntadas ahí.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Me deja seguir?, ¿modera Ud. o modera él?

El Sr. Alcalde Accidental dice: Perdón, pero ¿ha terminado el asunto?

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que estoy en cada decreto y me está interrumpiendo constantemente, y es que no sé si es que él salta y Ud.
El Sr. Alcalde Accidental dice: Termine Sr. Mayoral. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo no sé si modera él, modera Ud., o quién modera aquí.

EL Sr. Alcalde Accidental dice: Modera el Alcalde de la Ciudad, el Alcalde Presidente.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Tengo aquí otro decreto, que ya no sé si es que se van a hacer en todas las Tenencias de Alcaldía, o el propio Ayuntamiento, porque dice el decreto 2.651: “Sistema de vídeo vigilancia para la Tenencia de Alcaldía de la Estación, 11.916 euros”, ¿luego se va a poner en todas las Tenencias de Alcaldía?, ¿cómo surge?, ¿además del sistema de vigilancia hay otro puesto de trabajo para el que vigila el sistema de vigilancia?, quiero saber si se va a extender o no y como sale el tema este.

Otro decreto, 2.803, y volvemos a las contrataciones, esta vez en el tema de Monitores, quiero señalar que aquí encuentro una señora, no voy a decir el nombre, por educación a ella, pues que se le contrata de Monitora pos Asuntos Sociales y también de Monitora por la Universidad Popular, en más de un Taller, la Srta. Herminia sabe muy de sobra de qué va el tema, porque allí hay Monitoras en el Valle de Guadiaro y esta es para Torreguadiaro, y además se le ocupa, que me he entretenido en verlo, tiene ocupados todos los días, cuando allí hay Monitoras que están pidiendo trabajos en el Ayuntamiento y no se les da la opción de trabajar en el Ayuntamiento, y Monitoras que se le ha echado injustamente, luego quiero que esto se lleve con seriedad aparte del programa laboral que tenemos con toda esta serie de Monitoras. Srta. Herminia, Ud. me dijo que con la nueva Corporación el que entrase haría un protocolo y se eliminaría todo esto, Ud. ha actuado de la misma forma que venía actuando, y además no hay coordinación porque esta Monitora está contratada para Servicios Sociales y está contratada también en la Universidad Popular dependiendo de las barriadas. A ver si somos serios y que todo el mundo tenga la misma oportunidad, que allí hay Monitoras que también quieren trabajo del Ayuntamiento, no que tengan que ir de otro sitio que no son de allí

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

17.- Asuntos de Urgencia.

No hubo.

18.- Ruegos y Preguntas.

(La Concejala D^a. Rosa María Macías Rivero abandona la sala).

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Solamente me voy a limitar a hacer un comentario, un ruego, porque tenía muchas cosas aquí pero es tarde, y ya he agotado bastante la paciencia de todos Uds.

Yo sabía quién era Castaño porque soy muy aficionado a la historia, y por eso me gusta las preguntas históricas. Corría el año 2005 y dice: “Antecedentes: Como complemento y mejora de las calles del casco urbano, el Ilustre Ayuntamiento ha previsto incluir el presente proyecto de pavimentación e infraestructura básica en la calle San Nicolás de San Roque”, atentos al dato, año 2005, “para su ejecución en los planes de obras municipales para 2005”. En esa Gerencia de Urbanismo, el Grupo Popular, los representantes del Grupo Popular, hicimos en ese momento una apuesta de mejoras, y sugerimos al Sr. Delegado de Urbanismo que extendiera esa pavimentación y esa mejora, a la Plaza de las Viudas, con lo cual quedaría consolidado toda esa zona del casco urbano, que ahora mismo la Plaza de las Viudas está deplorable, pero la respuesta fue “no porque esto tenemos mucha prisa en hacerlo, eso demoraría mucho”, pavimentar la Plaza de las Viudas el proyecto, “eso demoraría mucho, imposible, esto hay que hacer la calle San Nicolás y ya está”, y como corría el año 2005 y Ud. acaba de inaugurarla en 2008, yo creo que tendría que haber celebrado el tercer trienio, o el trienio, más que la inauguración, Ud. sin empacho ha sido capaz de inaugurarla y hoy me la encuentro otra vez llena de vallas porque se han levantado los adoquines. Seamos un poco serios, controlemos lo que estamos haciendo, y por favor, cuando la oposición también hace una aportación que en definitiva era mejora del aspecto estético del casco histórico, pues en ese desmesurado deseo de que parece que hay que correr porque hay que acabarlo todo, pues al final han pasado tres años, la calle está inaugurada, pero no está acabada y menos, mucho menos, rematada. Revisen Uds. el control que hacen habitualmente de las obras, y el control y seguimiento de los expedientes.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Sr. Cabrera, por dejarle la aclaración del tema. Efectivamente, propuso Ud. que se incluyera la Plaza de las

Viudas, se hizo un estudio en aquel momento cuando Ud. hizo esa propuesta para intentar que eso lo pudiéramos incluir y rematar en el famoso 10% que tenemos de variación en una obra, no entraba en ese presupuesto, era bastante más y excedía y, por lo tanto no lo pudimos incluir, no hay ningún vecino en aquella Plaza, no vive ahora mismo ningún vecino, pero claro eso no quiere decir que no haya que prepararla, efectivamente lleva Ud. razón, y se tiene previsto para el Plan de Inversiones precisamente del año 2008. En cuanto a la inauguración, se puso en marcha efectivamente nos faltaba que rematara, o la empresa le faltaba rematar algunos adoquines, cuando una obra de esta envergadura y sobre todo de este calibre de trabajo artesanal se pone en marcha pues con el propio rodamiento de los vehículos muchas veces se desplazan algunos adoquines, hay un año de garantía porque en ese tiempo puede tener una serie de variaciones la obra y se están reparando, el motivo de ponerlo en marcha con las garantías que sí teníamos en ese momento, pero que queríamos abrir era entre otras cuestiones precisamente porque teníamos bloqueado, como Ud. bien sabe, el tráfico rodado, el tráfico de los vehículos por el casco histórico y queríamos en cuanto fuera posible desbloquearlo, así se ha hecho, luego ahí hay una serie de vallas que se están rematando, va a durar uno o dos, tres días, el tiempo que dure, que no tiene mayor relevancia entendemos nosotros, pero lo importante es que la calle ya está abierta.

El Sr. Palma Castillo dice: En mi intervención anterior pues no podía hacer la pregunta, pero la hago ahora y queremos saber efectivamente en qué situación se encuentra la empresa Promaga con el Ayuntamiento o con otras empresas municipales, como es Emroque, en los plazos y la deuda que tiene con este Ayuntamiento. Uds. saben que hay comentarios muy preocupantes en el pueblo y queremos saberlo.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Prefiero no responder por cuestiones obvias, pero le contaremos en una próxima sesión plenaria.

El Sr. Ramírez Torti dice: Únicamente era darle una documentación a la Sra. Rosa Macías, que me pedía ella en el anterior Pleno a una pregunta que yo le hice, en el Pleno de los Presupuestos y en el Pleno anterior. Como no se encuentra y se ha tenido que marchar, pues que conste en Acta que se lo entrego al Sr. Secretario se lo hago llegar, para que se lo entregue personalmente el Sr. Secretario dada la confidencialidad de los documentos que aporto.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Un ruego al Sr. Concejal de Deportes. A mi me preocupa bastante la violencia en el deporte, y estos días atrás hemos visto, tanto en prensa como en televisión, lo ocurrido entre un equipo de Chiclana y uno de Conil, pero también hemos visto, o hemos leído en el periódico, como a una Sra. de Algeciras se le pegaba en el Manolo Mesa, entonces yo desde aquí rogaría que se hiciese o se montase una mesa de trabajo y que se viese, porque yo lo estoy viendo, porque lo veo en los partidos que normalmente veo, que la violencia cada vez es mayor y en los niños más pequeños, no en los niños, sino en la gente que va al fútbol a ver a esos niños pequeños. Entonces yo creo que es conveniente montar esa mesa de trabajo, ver qué está ocurriendo y qué medios hay que poner para evitar esto.

El Sr. Guillén Díaz dice: Por mi parte, por la parte de la Delegación que llevo sin problemas, solamente nos pondremos de acuerdo a ver quién puede crear esa, por parte de todos los Grupos Políticos, quién puede crear esa mesa, o el seguimiento, o de propuesta y se hace, y estaremos en contacto cuando Ud. quiera y la hacemos.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Eso hay que hacerlo con la gente de los clubes, los distintos clubes que participan en la competición, Concejal de Seguridad y lo que es el Patronato.

El Sr. Guillén Díaz dice: Hombre, haremos una propuesta de quién debe formar parte de esa comisión y la haremos.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Es invitarlos a ellos y tener una reunión en ese sentido.

El Sr. Guillén Díaz dice: Sin problemas, a partir del lunes, ¿hoy qué es lunes?, perdón, a partir de mañana ya nos pondremos a trabajar sobre el asunto.

La Sra. Salas Benítez dice: Mi pregunta era para el Sr. Monrocle. En el Pleno del día uno de octubre, mi compañero Sr. Calero, le hizo una referencia a un solar que se encuentra en la barriada de Campamento donde se ubicaban las viviendas prefabricadas, me gustaría que me dijera cómo se encuentra ese solar a día de hoy.

El Sr. Romero Monrocle dice: Ese solar tendrá sus actuaciones cuando le toque igual que todo el término municipal de San Roque, desde la Delegación de Obras y Servicios y de Emadesa, como le decía al compañero Pepe Cabrera, se está actuando y organizadamente, cuando le toque a aquella zona pues se adecentará, aunque también le digo que aquella parcela no es municipal, perdón, no es del Ayuntamiento de San Roque.

La Sra. Salas Benítez dice: También quisiera hacerle otra sugerencia, ¿Ud. conoce la circunstancia en la que se encuentra el parque que está en la Avenida de las Mimosas?, el parque infantil, ¿lo conoce?.

El Sr. Romero Monrocle dice: Sí, lo conozco.

La Sra. Salas Benítez dice: ¿Me podría Ud. decir cómo está?.

El Sr. Romero Monrocle dice: Le puedo decir que conozco, ya afortunadamente, o me congratulo de conocer todo el término municipal de San Roque.

La Sra. Salas Benítez dice: ¿Ud. sabe que las alcantarillas sobresalen ocho y diez centímetros en un sitio donde juegan los niños?.

El Sr. Romero Monrocle dice: ¿Ud. sabe que las alcantarillas no son de Obras y Servicios del Ayuntamiento que es de la empresa Acgisa?.

La Sra. Salas Benítez dice: Están en un parque municipal.

El Sr. Romero Monrocle dice: ¿Ud. sabe que eso es de Acgisa?.

La Sra. Salas Benítez dice: Pero está dentro de un parque municipal, yo creo que ahí jugar unos niños, que lo arregle quién le pertenezca, pero desde luego en el momento en el que pase algo al que se le va a pedir responsabilidad va a ser al Ayuntamiento de San Roque.

El Sr. Alcalde Accidental dice: D^a. Ángeles, le agradecemos su sugerencia, tomamos nota e intentaremos solucionarlo el próximo día.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Siguen vecinos de San Enrique sin recibir un informe técnico, el famoso muro de cerca de seis metros de

altura, y en las condiciones que con el miedo siguen viviendo y preguntando constantemente. Queremos que se dé un informe técnico del Ayuntamiento firmado por los técnicos, no de palabra, de firmar y que para darles tranquilidad, o lo que tengan que hacer.

Y nos preocupa también enormemente el tema de la seguridad en Valle del Guadiaro Sr. Melero, fíjese si preocupa que incluso han pedido, y eso tiene noticias el Sr. Ledesma, ya reunirse con él, porque parece que Ud. al Valle del Guadiaro. Yo sí le voy a hacer unas cuantas preguntas porque creo que Ud. se ha acostumbrado, o este Equipo de Gobierno, a decirlo todo por la prensa, Ud. no convoca, tuvo una Junta Local de Seguridad, miren, en seguida se van a la prensa a decir, además dicen allí lo que quieren, no sé si lo dice Ud., se lo escriben a Ud., dicen: conclusiones de la Junta Local de Seguridad, el Ayuntamiento va a dotar ocho policías más y tal. Eso estaba dotado en diciembre y aprobado en el Presupuesto, eso no es de ahí, yo creo que sacaron poco de ese protocolo. El tema es que yo leo, porque Uds. no hacen una comisión de información, informativa, como es preceptivo, creo que Ud. ha estado en campaña y esas cosas las exigiría para ver cómo está el tema de la seguridad, y cómo está lo que Uds. llaman reagrupamiento, los Vigilantes ¿qué hacen?, ¿qué no hacen?, aquí nadie sabe nada, además me preocupa porque dice: los vigilantes van a trabajar por las noches y en los sitios. Pero hay 23 Vigilantes, yo veo Vigilantes, y he estado en el Ayuntamiento, haciendo otras funciones que ya no son ni de Vigilantes, o sea, que ya hay Vigilantes que no tienen ni el uniforme, y están haciendo funciones administrativas de auxiliares y de no sé qué, porque no los veo ni en las clasificaciones, ni en los organigramas, ni en nada, es como entretenerlos porque todavía quedan 23, siete ya accedieron a Policías, y quedan 23. Yo creo que 23 Vigilantes para estar por las noches solamente en los puestos, pues supongo que con diez o doce tendrá suficiente cubriendo los turnos, luego a ver qué es lo que pasa.

Y decirle que tampoco le voy a admitir de declaraciones de prensa que Ud. en el periódico de Sotogrande sale y estaba quincena, que va a reforzar con un Subinspector y un Oficial, cuando el Sr. Núñez dio esa plantilla allí ya como destinada de refuerzo, ya estuvo trabajando el Suboficial y estuvo el Oficial y todos, no está reforzando nada, al revés, de allí desapareció y vuelven. Y en definitiva, que creo que está cogiendo un mal camino, Ud. tiene que convocar, bueno, lo veo difícil que lo convoque Ud. porque Ud. aquí da un cheque en blanco, porque el que preside la Comisión de Seguridad Ciudadana asombrosamente es el Concejal de Medio Ambiente.

El Sr. Melero Armario dice: Está Ud. equivocado Sr. Mayoral nuevamente. La Comisión de Seguridad Ciudadana la preside el Sr. Alcalde.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Si la tiene delegada y, yo tengo nombrado de Presidente al Sr. Núñez, y ahí está el decreto, léaselo, así que Sr. Núñez..... el Sr. Melero Armario dice: A primero de semana nos vemos. El Sr. Mayoral Mayoral dice: A ver si convoca Ud., que preside esa Comisión, a ver si convoca Ud. la Comisión sí, que quiero ver sí, que empiece a explicarnos algo, pero algo de verdad, no de la prensa que le está gustando a Ud. mucho eso.

El Sr. Melero Armario dice: En el Valle del Guadiaro ya como Ud. bien sabe, a unos diez o doce días de incorporarme, estuve reunido con unos diez o doce vecinos, por el tema un poco desagradable y alarmante de la Seguridad Ciudadana en el Valle del Guadiaro. En aquella misma reunión les prometí que yo dentro de los esfuerzos que la Policía Local pueda hacer, se iban a hacer, así como nos quedaba un recurso que era convocar una Junta Local de Seguridad. Los términos en los que se habla en la Junta Local de Seguridad como Ud. comprenderá, se lo podría citar en privado, porque hay cosas que sí, Ud. me va a perdonar a mi, pero sí.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ud. no puede citar en una Comisión Informativa, si es privado, que eso es privado. La Comisión Informativa no es pública.

El Sr. Melero Armario dice: A mi no me escriben las notas, las escribo yo, eso sí se lo digo para que Ud. lo sepa.

En cuanto a los Vigilantes, vamos a ver, aquí se planteó un tema de los Vigilantes cuál eran sus funciones, qué es lo que venían haciendo. Bueno, yo lo primero que denoto en las funciones de los Vigilantes es que no se está cumpliendo la legalidad vigente, que vamos a ver, nosotros tenemos “X” Vigilantes en las calles, los cuales están haciendo funciones de vigilancia, lo cual la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad no permite, y entonces se ha dotado por consenso del Equipo de Gobierno, se optó por dotar a todas las barriadas de la presencia 24 horas de la barriada abierta, ¿entonces qué sucede?, que no perdemos Policías en tener que abrir una barriada por la noche porque la verdad es que era disminuir los efectivos en la calle, ¿entonces a qué se ha llegado?, hemos tenido un pequeño problema laboral de derecho de los trabajadores, en los cuales había

trabajadores que reivindicaban su contrato, y decían que ellos no podían hacer tres turnos, de ellos ya se ha conseguido que la mayoría se hayan decantado por hacer los tres turnos, nosotros ahora mismo ya contamos, a partir de ayer se empezó el nuevo turno con 18 Vigilantes, cubren todas las barriadas, porque hay que cubrir Vigilantes, hay que hacer vacaciones y hay que hacer todo lo demás, con esos 18 nos permite holgadamente tener todos los Vigilantes y todas las barriadas abiertas, todos los retenes de barriadas abiertas. Con el resto de los Vigilantes, los que no quieran hacer noche, la Delegación de Policía no tendrá dónde utilizarlos. ¿Me ha entendido?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sí, los tendrá Ud. que despedir entonces ¿no?.

El Sr. Melero Armario dice: No, harán un cometido distinto al tema de Seguridad Ciudadana, ya que no quieren hacer noche no podrán hacerlo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Hablando de legalidad, si están contratados para Vigilantes serán Vigilantes, Ud. no los puede destinar

El Sr. Melero Armario dice: Bueno, pues eso ya lo valorará el Equipo de Gobierno y tomará las medidas que tenga, si quiere Ud. las toma Ud.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Habrá una próxima reunión en los próximos días, donde se va a dar cuenta detenidamente de todo esto y contaremos con la presencia de la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 8 de febrero de 2008.

Vº Bº

El Alcalde Accidental

El Secretario General